



CPA Raúl Maldonado Gautier
Secretario

17 de enero de 2017

BOLETÍN INFORMATIVO DE POLÍTICA CONTRIBUTIVA NÚM. 17-01

ATENCIÓN: TODOS LOS INDIVIDUOS Y ESPECIALISTAS EN PLANILLAS

**ASUNTO: PLANILLA DE CONTRIBUCIÓN SOBRE INGRESOS DE INDIVIDUOS
PARA EL AÑO CONTRIBUTIVO 2016**

El Departamento de Hacienda ("Departamento") emite este Boletín Informativo con el propósito de notificar que el Formulario 482, *Planilla de Contribución sobre Ingresos de Individuos*, para el año contributivo 2016 se encuentra disponible en nuestra página de Internet www.hacienda.pr.gov, bajo el área de Planillas, Formularios y Anejos.

No obstante, la versión publicada es *exclusivamente* para propósitos informativos ya que el Departamento continúa comprometido con fomentar la radicación electrónica de la Planilla de Contribución sobre Ingresos de Individuos. Por tanto, los contribuyentes no podrán utilizar este formulario para radicar su planilla ante el Departamento. Próximamente el Departamento emitirá una publicación estableciendo los parámetros para la radicación electrónica de dicha planilla.

Las disposiciones de este Boletín Informativo tienen vigencia inmediata.

Para información adicional relacionada con las disposiciones de este Boletín Informativo, puede comunicarse al (787) 622-0123, opción 3.

Cordialmente,

Raúl Maldonado Gautier

Si se acoge al cómputo opcional de la contribución en el caso de personas casadas que viven juntas y rinden planilla conjunta, no complete los Encasillados 1 y 2, ni las líneas 14 a la 20 del Encasillado 3, y pase al Anejo CO Individual.

Encasillado 1

1. Sueldos, Comisiones, Concesiones y Propinas

SUMINISTRE LOS COMPROBANTES DE RETENCIÓN (Formularios 499R-2/W-2PR, 499R-2c/W-2cPR o W-2, según aplique).

A-Contribución Retenida

B-Sueldos, Comisiones, Concesiones y Propinas

Table with 2 columns: Description, Amount. Values: 00, 00, 00, 00.

Table with 2 columns: Description, Amount. Values: 00, 00, 00, 00.

Total de comprobantes con esta planilla

02

(02) 00

(04) 00

C- Salarios del Gobierno Federal (Total de Formularios W-2 con esta planilla)

Salarios Exentos bajo Ley 135-2014

Contribución Retenida

Salarios Federales

(01) 00

(03) 00

(05) 00

2. Otros Ingresos (o Pérdidas):

- A) Distribuciones totales de planes de retiro cualificados (Anejo D Individual, Parte IV, línea 24)
B) Ganancia (o pérdida) en la venta o permuta de activos de capital (Anejo D Individual, Parte V, línea 34 o 35, según aplique)
C) Intereses (Anejo FF Individual, Parte I, línea 5)
D) Dividendos de corporaciones (Anejo FF Individual, Parte II, línea 4)
E) Distribuciones de Planes Gubernamentales (Anejo F Individual, Parte II, línea 3)
F) Distribuciones de Cuentas de Retiro Individual y Cuentas de Aportación Educativa (Anejo F Individual, Parte I, línea 2)
G) Otros ingresos (Anejo F Individual, Parte V, línea 4 y Anejo FF Individual, Parte III, línea 4)
H) Ingresos de anualidades y pensiones (Anejo H Individual, Parte II, línea 12)
I) Ganancia (o pérdida) atribuible a industria o negocio (Anejo K Individual, Parte II, línea 12)
J) Ganancia (o pérdida) atribuible a la agricultura (Anejo L Individual, Parte II, línea 14)
K) Ganancia (o pérdida) atribuible a profesiones y comisiones (Anejo M Individual, Parte II, línea 8)
L) Ganancia (o pérdida) atribuible a alquiler (Anejo N Individual, Parte II, línea 9)
M) Dividendos de Fondo de Capital de Inversión o de Turismo (Someta Anejo Q1)
N) Ganancia neta de capital a largo plazo en Fondos de Inversión (Someta Anejo Q1)
O) Participación distribible en beneficios de sociedades, sociedades especiales y corporaciones de individuos (Someta Anejo R Ind.)
P) Distribuciones de planes de compensación diferida y/o de retiro cualificados (parciales o totales no por separación de servicio o terminación del plan) (Anejo F Individual, Parte III o IV, línea 1, según aplique)
Q) Ingreso de salarios, jornales, compensaciones o espectáculos públicos recibidos por un individuo no residente (Formulario 480.6C)
R) Pensión recibida por divorcio o separación (Núm. seguro social del que paga:) (23)

3. Total de Ingresos (Sume líneas 1B, 1C y 2A a la 2R)

4. Pensión Pagada por Divorcio o Separación (Núm. seg. soc. del que la recibe:) (26) (Núm. sentencia) (27)

5. Ingreso Bruto Ajustado (Línea 3 menos línea 4)

Encasillado 2

- 6. Total de Deducciones (Anejo A Individual, Parte I, línea 11 o Parte II, línea 6)
7. Exención Personal (Casado - \$7,000; Contribuyente individual - \$3,500; Casado que rinde separado - \$3,500)
8. Exención por Dependientes (Complete el Anejo A1 Ind., véanse instrucciones): A) (03) x \$2,500
Custodia compartida o casado que rinde separado -> B) (04) x \$1,250
Total Exención por Dependientes (Sume líneas 8A y 8B)
9. Exención Personal Adicional para Veteranos (\$1,500 por veterano. Si ambos cónyuges son veteranos, \$3,000)
10. Total Deducciones y Exenciones (Sume líneas 6 a la 9)
11. Ingreso neto antes de la deducción por Ley 185-2014 (Línea 5 menos línea 10. Si la línea 10 es mayor que la línea 5, anote cero)
12. Deducción admisible bajo la Ley 185-2014 (Véanse instrucciones)
13. INGRESO NETO SUJETO A CONTRIBUCIÓN (Línea 11 menos línea 12. Si la línea 12 es mayor que la línea 11, anote cero)

Encasillado 3

- 14. CONTRIBUCIÓN: (21) 1 Según Tabla 2 Tasas preferenciales (Anejo A2 Ind.) 3 Extranjero no residente 4 Modelo SC 2668
15. Cantidad de Ajuste Gradual (Determine este ajuste si la cantidad reflejada en línea 13 o en Anejo A2 Ind., línea 11 es mayor de \$500,000) (Anejo P Ind., línea 7)
16. CONTRIBUCIÓN REGULAR ANTES DEL CRÉDITO (Sume líneas 14 y 15)
17. Crédito por contribuciones pagadas a países extranjeros, los Estados Unidos, sus territorios y posesiones (Someta Anejo C Individual) (Véanse inst.)
18. CONTRIBUCIÓN REGULAR NETA (Línea 16 menos línea 17)
19. Exceso de la Contribución Básica Alterna Neta sobre la Contribución Regular Neta (Anejo O Individual, Parte II, línea 7) (Véanse instrucciones)
20. Crédito por contribución básica alterna (Anejo O Individual, Parte III, línea 4)
21. TOTAL CONTRIBUCIÓN DETERMINADA (Sume líneas 18 y 19 menos línea 20 o anote la cantidad del Anejo CO Individual, línea 24, según aplique)
22. Recobro de crédito reclamado en exceso (Anejo B Individual, Parte I, línea 3)
23. Créditos contributivos (Anejo B Individual, Parte II, línea 28)
24. RESPONSABILIDAD CONTRIBUTIVA (Sume líneas 21 y 22 menos línea 23. Si es menos de cero, anote cero)
25. CONTRIBUCIÓN RETENIDA, PAGADA Y CRÉDITO REEMBOLSABLE:
A) Mediante retención sobre salarios (Sume las líneas 1A y 1C del Encasillado 1 o líneas 1A y 2A del Anejo CO Individual)
B) Otros pagos y retenciones (Anejo B Individual, Parte III, línea 22)
C) Crédito de la Oportunidad Americana (Someta Anejo B2 Individual) (No aplica a casados que rinden separado)
D) Cantidad pagada con prórroga automática
E) Total Contribución Retenida, Pagada y Crédito Reembolsable (Sume líneas 25A a la 25D)
26. TOTAL NO PAGADO DE LA CONTRIBUCIÓN (Si la línea 25E es menor que la línea 24, anote la diferencia aquí, de lo contrario en la línea 27)
27. Exceso de Contribución Retenida, Pagada y Crédito Reembolsable
28. Adición a la Contribución por Falta de Pago de la Contribución Estimada (Anejo T Individual, Parte II, línea 21)
29. BALANCE: Si línea 27 es mayor que la suma de líneas 26 y 28, usted tiene un sobrepago. Anote diferencia aquí y en línea 1 de página 1.
Si línea 27 es menor que la suma de líneas 26 y 28, usted tiene un balance pendiente de pago. Anote diferencia aquí y en línea 2 de la página 1.
Si diferencia entre línea 27 y la suma de líneas 26 y 28 es igual a cero, anote cero aquí y pase a firmar su planilla en la página 1.

LA CANTIDAD REFLEJADA EN LA LÍNEA 29 DEBERÁ TRASLADARSE A LA LÍNEA CORRESPONDIENTE DE LA PÁGINA 1.

Anejo A Individuo

Rev. 16 nov 16



DEDUCCIONES APLICABLES A CONTRIBUYENTES QUE SEAN INDIVIDUOS

Año contributivo comenzado el ____ de ____ de ____ y terminado el ____ de ____ de ____

2016

Nombre del contribuyente

Número de Seguro Social

Parte I Deduciones Aplicables a Contribuyentes que sean Individuos (Véanse instrucciones)

1. Intereses hipotecarios

Nombre de la entidad a quien hizo el pago	Hipoteca	Número del Préstamo	Núm. Ident. Patronal	Importe	
Primera residencia:	Primera		(01)		00 (05)
	Segunda		(02)		00 (06)
Segunda residencia:	Primera		(03)		00 (07)
	Segunda		(04)		00 (08)
Intereses hipotecarios sobre la residencia principal no reportados en un Formulario 480.7A (Véanse instrucciones)					00 (09)
Honorarios de Origen del Préstamo (Puntos) Pagados Directamente por el Deudor (Véanse instrucciones)					00 (10)
Descuentos del Préstamo (Puntos) Pagados Directamente por el Deudor (Véanse instrucciones)					00 (11)
a) Total intereses hipotecarios pagados					00 (12)
b) Límite (Multiplique la suma del Encasillado 1, línea 5 de la planilla y la línea 1, Parte III del Anejo IE Individuo por 30% y anótelos aquí)					00 (13)
c) Dedución admisible por intereses hipotecarios (Anote la menor entre las líneas 1(a), 1(b) o \$35,000. Si los intereses no exceden el 30% del ingreso para cualquiera de los 3 años anteriores, ennegrezca aquí <input type="radio"/> 1) (14) (Véanse instrucciones)				(15)	00

- 2. Pérdida de su residencia principal debido a causas fortuitas (Véanse instrucciones) (16) 00
- 3. Gastos médicos (Parte III, línea 3) (17) 00
- 4. Donativos (Parte III, línea 8) (18) 00
- 5. Pérdida de bienes muebles por ciertas causas fortuitas (Véanse instrucciones) (19) 00
- 6. Aportaciones a sistemas gubernamentales de pensiones o retiro (20) 00

7. Aportaciones a cuentas de retiro individual (No exceder de \$5,000 o \$10,000 si es casado):

Inst. financiera	Núm. cuenta	Núm. Ident. Patronal	Aportación	
_____	(21)	(24)	(27) <input type="radio"/> 1 Contrib. <input type="radio"/> 2 Cóny.	
_____	(22)	(25)	(28) <input type="radio"/> 1 Contrib. <input type="radio"/> 2 Cóny.	
_____	(23)	(26)	(29) <input type="radio"/> 1 Contrib. <input type="radio"/> 2 Cóny.	
Total aportaciones a cuentas de retiro individual				(30) 00

8. Aportaciones a cuentas de ahorro de salud con plan médico de deducible anual alto (Véanse instrucciones):

Institución	Núm. cuenta	Núm. Ident. Patronal	Aportación	
_____	(35)	(37)		
Deducible anual (31)	Tipo de cubierta: (33) <input type="radio"/> 1 Individual <input type="radio"/> 2 Individual y 55 años o más	Fecha efectividad (38)		
	<input type="radio"/> 3 Familiar <input type="radio"/> 4 Familiar y 55 años o más			
Institución	Núm. cuenta	Núm. Ident. Patronal	Aportación	
_____	(36)	(39)		
Deducible anual (32)	Tipo de cubierta: (34) <input type="radio"/> 1 Individual <input type="radio"/> 2 Individual y 55 años o más	Fecha efectividad (40)		
	<input type="radio"/> 3 Familiar <input type="radio"/> 4 Familiar y 55 años o más			
Total aportaciones (Suma la cantidad menor entre la aportación y el deducible anual de cada cuenta)				(41) 00

- 9. Cuenta de Aportación Educativa (Anejo A1 Individuo, línea (21)) (Véanse instrucciones) (42) 00

10. Intereses sobre préstamos estudiantiles a nivel universitario (Véanse instrucciones):

Inst. financiera	Núm. préstamo	Núm. Ident. Patronal	Importe	
_____	(43)	(48)		
_____	(44)	(49)		
_____	(45)	(50)		
_____	(46)	(51)		
_____	(47)	(52)		
Total intereses sobre préstamos estudiantiles pagados				(53) 00

- 11. **Total deducciones aplicables a contribuyentes que sean individuos** (Suma líneas 1 a la 10 y traslade al Encasillado 2, línea 6 de la planilla. Si contesto "No" a la pregunta B del cuestionario de la página 1 de la planilla, continúe con la Parte II) (54) 00

Parte II Cómputo de la Limitación de las Deduciones a Individuos No Residentes o Residentes Parte del Año

1. Total de ingreso bruto generado durante el período de residencia en Puerto Rico (Encasillado 1, línea 5 de la planilla)	(55)	00
2. Total de ingreso bruto generado durante el período de no residencia en Puerto Rico (Pregunta C del cuestionario de la página 1 de la planilla)	(56)	00
3. Total de Ingreso Bruto (Suma líneas 1 y 2)	(57)	00
4. Porcentaje del ingreso relacionado al período de residencia en Puerto Rico (Divida la línea 1 entre la línea 3. Anote el resultado redondeado a dos lugares decimales)	(58)	%
5. Total de deducciones aplicables a contribuyentes que sean individuos (Parte I, línea 11)	(59)	00
6. Total de deducciones atribuibles al período de residencia en Puerto Rico (Multiplique la línea 5 por la línea 4 y traslade al Encasillado 2, línea 6 de la planilla)	(60)	00

Nombre del contribuyente		Número de Seguro Social					
Parte III		Gastos Médicos y Donativos					
Nombre de la persona o institución a quien se hizo el pago	Número de Identificación Patronal	(A) Gastos Médicos	(B) Otros Donativos	Naturaleza de la Organización	(C) Servidumbres de Conservación e Instituciones Museológicas	(D) Donativos a Municipios	
	(01)	00	(18)	00	(35)	(49)	00
	(02)	00	(19)	00	(36)	(50)	00
	(03)	00	(20)	00	(37)	(51)	00
	(04)	00	(21)	00	(38)	(52)	00
	(05)	00	(22)	00	(39)	(53)	00
	(06)	00	(23)	00	(40)	(54)	00
	(07)	00	(24)	00	(41)	(55)	00
	(08)	00	(25)	00	(42)	(56)	00
	(09)	00	(26)	00	(43)	(57)	00
	(10)	00	(27)	00	(44)	(58)	00
	(11)	00	(28)	00	(45)	(59)	00
	(12)	00	(29)	00	(46)	(60)	00
	(13)	00	(30)	00	(47)	(61)	00
	(14)	00	(31)	00	(48)	(62)	00
1. Total Columnas A, B, C y D	(15)	00	(32)	00	(63)	(66)	00
2. Multiplique el ingreso bruto ajustado (Encasillado 1, línea 5 de la planilla o línea 6, Columnas B y C del Anejo CO Individuo) por 6% y anótelos aquí (Véanse instrucciones)	(16)	00					
3. Deducción admisible por gastos médicos (Línea 1 menos línea 2. Anote aquí y en la Parte I, línea 3 de este Anejo o en la línea 7C del Anejo CO Individuo)	(17)	00					
4. Multiplique el ingreso bruto ajustado (Encasillado 1, línea 5 de la planilla o línea 6, Columnas B y C del Anejo CO Individuo) por 50% y anótelos aquí (Véanse instrucciones)	(33)			00			
5. Deducción por otros donativos (Anote la menor de las líneas 1B y 4)	(34)			00			
6. Multiplique el ingreso bruto ajustado (Encasillado 1, línea 5 de la planilla o línea 6, Columnas B y C del Anejo CO Individuo) por 30% y anótelos aquí (Véanse instrucciones)	(64)					00	
7. Deducción por donativos a Servidumbres de Conservación e Instituciones Museológicas (Anote la menor de las líneas 1C y 6) ..	(65)					00	
8. Total deducción admisible por donativos (Sume líneas 1D, 5 y 7. Anote aquí y en la Parte I, línea 4 de este Anejo o en la línea 7D del Anejo CO Individuo)	(70)						00

Anejo A1 Individuo

Rev. 16 nov 16



**DEPENDIENTES Y BENEFICIARIOS
DE CUENTAS DE APORTACIÓN EDUCATIVA**

2016

Año contributivo comenzado el ____ de ____ de ____ y terminado el ____ de ____ de ____

Nombre del contribuyente

Número de Seguro Social

Parte I Información sobre Dependientes (Véanse instrucciones)

55

INFORMACIÓN IMPORTANTE

No incluya al cónyuge en este anejo. Un individuo casado que vive con su cónyuge para fines contributivos, no debe incluir a su cónyuge como parte de sus dependientes.

Acompañe este Anejo con su planilla para poder considerar la exención por dependientes.

Ennegrezca el óvalo de custodia compartida si el dependiente está sujeto a esta condición. La exención será de \$1,250 para cada contribuyente.

	Nombre, Inicial	Apellido Paterno	Apellido Materno	Custodia Compartida	Fecha de Nacimiento Día / Mes / Año	Parentesco	Categoría * (N)(U)(O)	Número de Seguro Social
(01)				<input type="radio"/>				
(02)				<input type="radio"/>				
(03)				<input type="radio"/>				
(04)				<input type="radio"/>				
(05)				<input type="radio"/>				
(06)				<input type="radio"/>				
(07)				<input type="radio"/>				
(08)				<input type="radio"/>				
(09)				<input type="radio"/>				
(10)				<input type="radio"/>				
(11)				<input type="radio"/>				
(12)				<input type="radio"/>				
(13)				<input type="radio"/>				
(14)				<input type="radio"/>				
(15)				<input type="radio"/>				
(16)				<input type="radio"/>				
(17)				<input type="radio"/>				
(18)				<input type="radio"/>				
(19)				<input type="radio"/>				
(20)				<input type="radio"/>				

* Véanse instrucciones.

Anejo A2 Individuo

Rev. 16 nov 16



CONTRIBUCIÓN SOBRE INGRESOS SUJETOS A TASAS PREFERENCIALES

2016

Año contributivo comenzado el ____ de ____ de ____ y terminado el ____ de ____ de ____

Nombre del contribuyente

Ennegrezca uno: (01)

1 Contribuyente 2 Cónyuge 3 Ambos

Número de Seguro Social

	Columna A		Columna B		Columna C		Columna D		Columna E		Columna F		Columna G		Columna H	
	Tributa a Tasas Regulares		Tributa al 20%		Tributa al 17%		Tributa al 15%		Tributa al 10%		Tributa al _____%		Tributa al _____%		Tributa al _____%	
22 1. Ingreso Bruto Ajustado.....	(02)	00														
2. Más: Pensión pagada por divorcio o separación (Encasillado 1, línea 4 de la planilla o línea 5, Columna B o C del Anejo CO Individuo).....	(03)	00														
3. Ingreso Bruto Ajustado antes de la deducción por pensión pagada por divorcio o separación (Sume líneas 1 y 2)	(04)	00														
4. Ingresos sujetos a tasas preferenciales:																
a) Ganancia neta de capital a largo plazo (Véanse instrucciones)	(05)	00				(26)	00				(38)	00	(43)	00	(48)	00
b) Intereses de IRA sobre depósitos en cuentas de ciertas instituciones financieras (Anejo FF Individuo, Parte I, línea 4, Columna B) (17%)	(06)	00			(22)	00										
c) Intereses sobre depósitos en cuentas de ciertas instituciones financieras (Anejo FF Individuo, Parte I, línea 4, Columna C) (10%)	(07)	00							(31)	00						
d) Intereses de distribuciones de IRA a Pensionados del Gobierno (Anejo FF Individuo, Parte I, línea 4, Columna E) (10%)	(08)	00							(32)	00						
e) Intereses elegibles no exentos pagados o acreditados sobre bonos, pagarés, otras obligaciones o préstamos hipotecarios (Anejo FF Individuo, Parte I, línea 4, Columna A) (10%)	(09)	00							(33)	00						
f) Distribución elegible de dividendos (Anejo FF Ind., Parte II, línea 3, Columna A (15%), Columna B (____%) y/o Columna C (____%))	(10)	00				(27)	00				(39)	00	(44)	00	(49)	00
g) Remuneración pagada por equipos de deportes de asociaciones o federaciones internacionales (Anejo F Ind., Parte V, línea 3, Col. D)	(11)	00	(17)	00												
h) Distribuciones totales de planes de retiro cualificados (Anejo D Individuo).....	(12)	00	(18)	00					(34)	00						
i) Otros	(13)	00	(19)	00	(23)	00	(28)	00	(35)	00	(40)	00	(45)	00	(50)	00
j) Total (Sume líneas 4a a la 4i de las Columnas B a la H)			(20)	00	(24)	00	(29)	00	(36)	00	(41)	00	(46)	00	(51)	00
5. Total de ingresos sujetos a tasas preferenciales (Sume línea 4j de las Columnas B a la H) (Si esta línea es menor de \$20,000, anote 100% en la línea 7A y cero en las líneas 7B a la 7H, y anote el total de la línea 8a en la línea 8b)	(14)	00														
6. Ingreso sujeto a contribución regular (Línea 3 menos línea 5)	(15)	00														
7. Proporción de ingresos de acuerdo a cada tasa de tributación (Columna A - Línea 6 entre línea 3; Columnas B a la H - Línea 4j entre línea 3) (Redondee al entero más cercano)	(16)	%	(21)	%	(25)	%	(30)	%	(37)	%	(42)	%	(47)	%	(52)	%

8. Deducciones y Exenciones: 23		Columna A	Columna B	Columna C	Columna D	Columna E	Columna F	Columna G	Columna H
		Tributa a Tasas Regulares	Tributa al 20%	Tributa al 17%	Tributa al 15%	Tributa al 10%	Tributa a _____%	Tributa al _____%	Tributa a _____%
a) Deducciones aplicables a contribuyentes que sean individuos (Véanse instrucciones) \$ _____	(01)	00	(10) 00	(16) 00	(22) 00	(28) 00	(35) 00	(42) 00	(49) 00
b) Deducción admisible (Multiplique línea 8a por línea 7 para cada Columna)	(02)	00							
c) Exención personal (Línea 7 del Encasillado 2 de la planilla)	(03)	00							
d) Exención por dependientes (Línea 8 del Encasillado 2 de la planilla)	(04)	00							
e) Exención personal adicional para veteranos (Línea 9 del Encasillado 2 de la planilla).....	(05)	00	(11) 00	(17) 00	(23) 00	(29) 00	(36) 00	(43) 00	(50) 00
f) Total de deducciones y exenciones (Sume líneas 8b a la 8e de todas las Columnas)	(06)	00	(12) 00	(18) 00	(24) 00	(30) 00	(37) 00	(44) 00	(51) 00
9. Deducción por pensión pagada por divorcio o separación (Encasillado 1, línea 4 de la planilla o línea 5, Columna B o C del Anejo CO Individuo. Véanse instrucciones) \$ _____	(07)	00	(13) 00	(19) 00	(25) 00	(31) 00	(38) 00	(45) 00	(52) 00
10. Deducción admisible bajo la Ley 185-2014 (Véanse instrucciones) \$ _____	(08)	00	(14) 00	(20) 00	(26) 00	(32) 00	(39) 00	(46) 00	(53) 00
11. Ingreso neto sujeto a contribución (Columna A-Línea 6 menos líneas 8f, 9 y 10; Columnas B a la H-Línea 4j menos líneas 8f, 9 y 10)...	(09)	00	(15) 00	(21) 00	(27) 00	(33) 00	(40) 00	(47) 00	(54) 00
12. Contribución de acuerdo a la tasa correspondiente (Véanse instrucciones)									(55) 00
13. Total de contribución regular y contribución a tasas preferenciales (Sume línea 12 de las Columnas A a la H)									(56) 00
14. Ingreso neto sujeto a contribución regular (Línea 13, Encasillado 2 de la planilla o línea 15, Columna B o C del Anejo CO Individuo)									(57) 00
15. Contribución sobre la línea 14 de acuerdo a las tasas regulares (Véanse instrucciones)									(58) 00
16. Contribución determinada (Anote la menor entre la línea 13 y línea 15. Traslade a la página 2, Encasillado 3, línea 14 de la planilla o a la línea 16, Columna B o C del Anejo CO Individuo y ennegrezca (<input type="radio"/>) "Tasas preferenciales" si seleccionó la cantidad en la línea 13, o (<input type="radio"/>) "Según Tabla" si seleccionó la cantidad en la línea 15)									(58) 00

Periodo de Conservación: Diez (10) años

NO UTILICE PARA RENDIR.

Anejo B Individuo

Rev. 16 nov 16



**RECOBRO DE CRÉDITOS RECLAMADOS EN EXCESO,
CRÉDITOS CONTRIBUTIVOS,
Y OTROS PAGOS Y RETENCIONES**

2016

Año contributivo comenzado el ____ de ____ de ____ y terminado el ____ de ____ de ____

Nombre del contribuyente

Número de Seguro Social

Parte I Recobro de Créditos Reclamados en Exceso

20

	Columna A	Columna B	Columna C
Nombre de la entidad:			
Núm. de identificación patronal:	(01)	(03)	(05)
Crédito por:	(02)	(04)	(06)
Desarrollo Turístico	1 <input type="radio"/>	1 <input type="radio"/>	1 <input type="radio"/>
Desperdicios Sólidos	2 <input type="radio"/>	2 <input type="radio"/>	2 <input type="radio"/>
Fondo de Capital de Inversión	3 <input type="radio"/>	3 <input type="radio"/>	3 <input type="radio"/>
Distrito Teatral de Santurce	4 <input type="radio"/>	4 <input type="radio"/>	4 <input type="radio"/>
Desarrollo Industria Filmica	5 <input type="radio"/>	5 <input type="radio"/>	5 <input type="radio"/>
Infraestructura de Vivienda	6 <input type="radio"/>	6 <input type="radio"/>	6 <input type="radio"/>
Construcción o Rehabilitación de Vivienda para Alquiler a Familias de Ingresos Bajos o Moderados	7 <input type="radio"/>	7 <input type="radio"/>	7 <input type="radio"/>
Adquisición de un Negocio Exento en Proceso de Cerrar Operaciones en Puerto Rico	8 <input type="radio"/>	8 <input type="radio"/>	8 <input type="radio"/>
Servidumbre de Conservación	9 <input type="radio"/>	9 <input type="radio"/>	9 <input type="radio"/>
Incentivos Económicos (Investigación y Desarrollo)	10 <input type="radio"/>	10 <input type="radio"/>	10 <input type="radio"/>
Incentivos Económicos (Proyectos Estratégicos)	11 <input type="radio"/>	11 <input type="radio"/>	11 <input type="radio"/>
Incentivos Económicos (Inversión Industrial)	12 <input type="radio"/>	12 <input type="radio"/>	12 <input type="radio"/>
Incentivos Energía Verde (Investigación y Desarrollo)	13 <input type="radio"/>	13 <input type="radio"/>	13 <input type="radio"/>
Otra:	14 <input type="radio"/>	14 <input type="radio"/>	14 <input type="radio"/>
1. Total de crédito reclamado en exceso		(07)	00
2. Recobro de crédito reclamado en exceso pagado en el año anterior, si aplica		(08)	00
3. Recobro de crédito reclamado en exceso a pagar este año (Traslade al Encasillado 3, línea 22 de la planilla. Véanse instrucciones)		(09)	00
4. Exceso de crédito adeudado para el próximo año, si aplica (Línea 1 menos líneas 2 y 3. Véanse instrucciones)		(10)	00

Parte II Créditos Contributivos (No incluya pagos de estimada. Incluya estos pagos en la Parte III de este Anejo)

A. CRÉDITOS SUJETOS A MORATORIA		
1. Crédito atribuible a pérdidas o por inversión en el Fondo de Capital de Inversión (Véanse instrucciones)	(11)	00
2. Crédito por inversión en construcción en centros urbanos (Ley 212-2002, según enmendada) (Véanse instrucciones)	(12)	00
3. Crédito para comerciantes afectados por la revitalización de los cascos urbanos (Ley 212-2002, según enmendada) (Véanse inst.)	(13)	00
4. Crédito por compras de productos manufacturados en Puerto Rico y del Agro Puertorriqueño (Someta Anejo B1 individuo)	(14)	00
5. Crédito por constitución de servidumbre de conservación elegible o donación de terreno elegible (Ley 183-2001, según enmendada) (Véanse instrucciones)	(15)	00
6. Crédito por la compra de créditos contributivos (Complete Parte IV) (Véanse instrucciones)	(16)	00
7. Otros créditos sujetos a moratoria no incluidos en las líneas anteriores	(17)	00
8. Créditos arrastrados de años anteriores (Someta detalle)	(18)	00
9. Total de créditos sujetos a moratoria (Sume líneas 1 a la 8)	(19)	00
10. 50% de la contribución determinada (Multiplique la cantidad del Encasillado 3, línea 21 de la planilla por .50)	(20)	00
11. Total de créditos sujetos a moratoria reclamables (Anote la menor de la línea 9 o 10)	(21)	00
B. CRÉDITOS NO SUJETOS A MORATORIA		
12. Crédito por inversión en Desarrollo Turístico (Ley 78-1993) o Agricultura (Ley 225-1995) (Véanse instrucciones)	(22)	00
13. Crédito por: (23) <input type="radio"/> 1 Sección 4(a) Ley 8 de 1987 y/o <input type="radio"/> 2 Sección 3(b) Ley 135-1997 (Véanse instrucciones)	(24)	00
14. Crédito por inversión en desarrollo industria filmica (Ley 27-2011): (25) <input type="radio"/> 1 Proyecto Fílmico y/o <input type="radio"/> 2 Proyecto Infraestructura (Véanse inst.)	(26)	00
15. Crédito por compra o transmisión de programación televisiva realizada en Puerto Rico (Sección 1051.14) (Véanse instrucciones)	(27)	00
16. Crédito por donativos a fundaciones de ex gobernadores	(28)	00
17. Crédito por pagos de Certificados de Membresía por parte de Miembros Ordinarios y Extraordinarios de Corporación Especial Propiedad de Trabajadores (Véanse instrucciones)	(29)	00
18. Créditos para inversionistas que adquieran un negocio exento que esté por cerrar operaciones en P.R. (Ley 109-2001) (Véanse instrucciones)	(30)	00
19. Crédito por donativos al Patronato del Palacio de Santa Catalina (Véanse instrucciones)	(31)	00
20. Crédito por inversión Ley 73-2008 (Véanse instrucciones)	(32)	00
21. Créditos por inversión Ley 83-2010 (Véanse instrucciones)	(33)	00
22. Crédito por la compra de créditos contributivos (Complete Parte IV) (Véanse instrucciones)	(34)	00
23. Otros créditos no sujetos a moratoria no incluidos en las líneas anteriores	(35)	00
24. Créditos arrastrados de años anteriores (Someta detalle)	(36)	00
25. Total de créditos no sujetos a moratoria a reclamarse (Sume líneas 12 a la 24)	(37)	00
26. Total de créditos contributivos (Sume líneas 11 y 25)	(38)	00
27. Total contribución determinada (Encasillado 3, línea 21 de la planilla)	(39)	00
28. Crédito a ser reclamado (Anote la menor de la línea 26 o 27. Traslade a la página 2, Encasillado 3, línea 23 de la planilla)	(40)	00
29. Créditos arrastrables (Sume líneas 9 y 25 y reste la línea 28)	(41)	00

Parte III		Otros Pagos y Retenciones	
1.	Pagos de contribución estimada para el año 2016	(42)	00
2.	Contribución pagada en exceso en años anteriores acreditada a la contribución estimada	(43)	00
3.	Pago con planilla original (Véanse instrucciones).....	(44)	00
4.	Contribución retenida a no residentes (Formulario 480.6C)		
	(a) Dividendos sujetos al 15% bajo la Sección 1062.08.....	(45)	00
	(b) Dividendos sujetos a tasa preferencial bajo ley especial	(46)	00
	(c) Regalías sujetas a tasa especial bajo leyes de incentivos	(47)	00
	(d) Otras Retenciones.....	(48)	00 (49)
5.	Contribución retenida a no residentes sobre distribuciones de IRA (Formulario 480.7)	(50)	00
6.	Contribución retenida sobre intereses		
	(a) Formulario 480.6B	(51)	00
	(b) Formulario 480.7	(52)	00
	(c) Formulario 480.7B	(53)	00 (54)
7.	Dividendos de corporaciones (Formulario 480.6B)	(55)	00
8.	Dividendos sujetos a tasa preferencial bajo ley especial (Formulario 480.6B).....	(56)	00
9.	Servicios prestados por individuos (Formulario 480.6B) (Total de Declaraciones Informativas <input type="checkbox"/>) (57).....	(58)	00
10.	Pagos por indemnización judicial o extrajudicial (Formulario 480.6B).....	(59)	00
11.	Contribución retenida en el origen sobre la participación distributable a accionistas o socios de entidades conducto (Formulario 480.6 EC) en:		
	(a) El ingreso de intereses sujetos a tasa preferencial (Véanse instrucciones)	(60)	00
	(b) La distribución elegible de dividendos de corporaciones (Véanse instrucciones)	(61)	00
	(c) Ingreso neto (o pérdida) de la industria o negocio de la entidad (Véanse instrucciones)	(62)	00
	(d) Ingreso neto (o pérdida) sobre ingresos parcialmente exentos (Véanse instrucciones)	(63)	00
	(e) Ingreso neto (o pérdida) sobre ingresos sujetos a tasa preferencial (Véanse instrucciones)	(64)	00
	(f) Otras partidas (Véanse instrucciones)	(65)	00 (66)
12.	Contribución retenida en el origen sobre la participación distributable a fideicomitentes de fideicomisos revocables o fideicomisos para beneficio del fideicomitente (Formulario 480.6 F) en:		
	(a) El ingreso de intereses sujetos a tasa preferencial (Véanse instrucciones)	(67)	00
	(b) La distribución elegible de dividendos de corporaciones (Véanse instrucciones).....	(68)	00
	(c) Distribuciones totales de planes de retiro cualificados (Véanse instrucciones)	(69)	00
	(d) Otras partidas (Véanse instrucciones)	(70)	00 (71)
13.	Contribución retenida en el origen sobre la participación distributable a accionistas de corporaciones especiales propiedad de trabajadores (Formulario 480.6 CPT) (Véanse instrucciones):		
	(a) La distribución elegible de beneficios o dividendos (Línea 1, Parte V del Formulario 480.6 CPT)	(72)	00
	(b) Otras partidas	(73)	00 (74)
14.	Contribución retenida sobre distribuciones de IRA o Cuentas de Aportación Educativa que consistan de ingresos de fuentes dentro de P.R.:		
	(a) Provenientes de un Formulario 480.7	(75)	00
	(b) Provenientes de un Formulario 480.7B	(76)	00
15.	Contribución retenida sobre distribuciones de IRA a pensionados del Gobierno (Formulario 480.7)	(77)	00
16.	Contribución retenida en el origen sobre distribuciones de planes de compensación diferida (No cualificados) (Formulario 480.7C)	(78)	00
17.	Contribución retenida en el origen sobre distribuciones de planes de pensiones cualificados (Formulario 480.7C).....	(79)	00
18.	Contribución retenida en el origen sobre distribuciones de planes de pensiones recibidas en forma de anualidad o pagos periódicos (Formulario 480.7C).....	(80)	00
19.	Contribución retenida sobre distribuciones y transferencias de Planes Gubernamentales (Formulario 480.7C).....	(81)	00
20.	Contribución retenida sobre ingreso de equipos de deportes de asociaciones o federaciones internacionales (Formulario 480.6B o 480.6C).....	(82)	00
21.	Otros pagos y retenciones no incluidos en las líneas anteriores:		
	(a) Reportados en una Declaración Informativa (Véanse instrucciones)	(83)	00
	(b) No reportados en una Declaración Informativa (Someta detalle)	(84)	00
22.	Total otros pagos y retenciones (Sume líneas 1 a la 21. Traslade el total a la página 2, Encasillado 3, línea 25B de la planilla)	(85)	00

Parte IV		Detalle de Compra de Créditos Contributivos	
Ennegrezca el óvalo correspondiente a la ley (o leyes) bajo la cual adquirió el crédito e indique la cantidad del mismo: 24			
A. CRÉDITOS SUJETOS A MORATORIA			
1.	<input type="radio"/> Desperdicios Sólidos (Ley 159-2011)	(01)	00
2.	<input type="radio"/> Fondo de Capital de Inversión (Ley 46-2000)	(02)	00
3.	<input type="radio"/> Distrito Teatral de Santurce (Ley 178-2000)	(03)	00
4.	<input type="radio"/> Infraestructura de Vivienda (Ley 98-2001)	(04)	00
5.	<input type="radio"/> Construcción o Rehabilitación de Vivienda para Alquiler a Familias de Ingresos Bajos o Moderados (Ley 140-2001)	(05)	00
6.	<input type="radio"/> Servidumbre de Conservación (Ley 183-2001)	(06)	00
7.	<input type="radio"/> Revitalización de los Centros Urbanos (Ley 212-2002)	(07)	00
8.	<input type="radio"/> Otro:	(08)	00
9.	Total de crédito por la compra de créditos contributivos sujetos a moratoria (Traslade a la Parte II, línea 8)	(09)	00
B. CRÉDITOS NO SUJETOS A MORATORIA			
10.	<input type="radio"/> Desarrollo Turístico (Ley 78-1993)	(10)	00
11.	<input type="radio"/> Desarrollo de Industria Fílmica (Ley 27-2011)	(11)	00
12.	<input type="radio"/> Adquisición de un Negocio Exento en Proceso de Cerrar Operaciones en Puerto Rico (Ley 109-2001)	(12)	00
13.	<input type="radio"/> Incentivos Económicos (Investigación y Desarrollo) (Ley 73-2008)	(13)	00
14.	<input type="radio"/> Incentivos Económicos (Proyectos Estratégicos) (Ley 73-2008)	(14)	00
15.	<input type="radio"/> Incentivos Económicos (Inversión Industrial) (Ley 73-2008)	(15)	00
16.	<input type="radio"/> Incentivos Energía Verde (Investigación y Desarrollo) (Ley 83-2010)	(16)	00
17.	<input type="radio"/> Otro:	(17)	00
18.	Total de crédito por la compra de créditos contributivos no sujetos a moratoria (Traslade a la Parte II, línea 22)	(18)	00

Anejo B1 Individuo

Rev. 16 nov 16



CRÉDITOS POR COMPRA DE PRODUCTOS MANUFACTURADOS EN PUERTO RICO Y DEL AGRO PUERTORRIQUEÑO

2016

Año contributivo comenzado el _____ de _____ de _____ y terminado el _____ de _____ de _____

Nombre del contribuyente

Número de Seguro Social

Parte I Crédito por Incremento en Compras de Productos del Agro Puertorriqueño (Sección 1051.07)

13

Núcleo de Producción Agrícola, Sector Agrícola o Agricultor Cualificado	Número de Contrato Departamento de Agricultura	Incremento en Compras	Por Ciento Concedido	Cantidad del Crédito
	(01)			(06) 00
	(02)			(07) 00
	(03)			(08) 00
	(04)			(09) 00
	(05)			(10) 00
1. Total de crédito por compra de productos del agro puertorriqueño				(11) 00
2. Crédito de años anteriores no utilizado (Acompañe Anejo)				00
3. Total de crédito disponible bajo la Sección 1051.07 (Sume líneas 1 y 2. Complete la Parte IV)				(12) 00

Parte II Crédito por Compra de Productos Manufacturados en Puerto Rico (Sección 1051.09)

Negocio de manufactura: 1 Sí 2 No Decreto de exención: 3 Sí 4 No Volumen de venta anual en exceso de \$5,000,000: 5 Sí 6 No

Compras elegibles de productos manufacturados en Puerto Rico:

Negocio de Manufactura	Núm. de Identificación Patronal	Núm. de Identificación como Negocio de Manufactura	¿Obtuvo del manufacturero una certificación de que el producto es elegible?	Valor de las Compras
			<input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No	00
			<input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No	00
			<input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No	00
			<input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No	00
			<input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No	00
			<input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No	00
1. Total del valor agregado de las compras				(13) 00
2. Valor agregado de compras de productos manufacturados en Puerto Rico durante los 3 de los 10 años contributivos anteriores en que las ventas fueron menores:				
Año: _____				
Valor agregado de compras: _____ 00 _____ 00				
3. Promedio del valor agregado de las compras durante el periodo base				(14) 00
4. Incremento en compras (Línea 1 menos línea 3)				(15) 00
5. Total de crédito disponible bajo la Sección 1051.09 (Multiplique la línea 4 por 10%. Traslade a la Parte III, línea 3)				(16) 00

Parte III Crédito por Compra de Productos Manufacturados en Puerto Rico (Procesamiento de Atún) (Sección 1051.09)

Negocio de manufactura: 1 Sí 2 No Decreto de exención: 3 Sí 4 No Volumen de venta anual en exceso de \$5,000,000: 5 Sí 6 No

Compras elegibles de productos de atún manufacturados en Puerto Rico:

Negocio de Manufactura	Núm. de Identificación Patronal	Núm. de Identificación como Negocio de Manufactura	¿Obtuvo del manufacturero una certificación de que el producto es elegible?	Valor de las Compras
			<input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No	00
			<input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No	00
1. Total del valor agregado de las compras				(17) 00
2. Cantidad del crédito (Multiplique la línea 1 por 10%)				(18) 00
3. Crédito por compra de otros productos manufacturados en Puerto Rico (Parte II, línea 5)				(19) 00
4. Crédito de años anteriores no utilizado (Acompañe Anejo)				00
5. Total de crédito disponible bajo la Sección 1051.09 (Sume líneas 2, 3 y 4. Traslade a la Parte IV, línea 5)				(20) 00

Parte IV Limitación de los Créditos por Compras de Productos Manufacturados en PR y del Agro Puertorriqueño

1. Contribución determinada (Formulario 482, Encasillado 3, líneas 16 y 19)	(21)	00
2. Recobro de crédito reclamado en exceso (Formulario 482, Encasillado 3, línea 22)	(22)	00
3. Responsabilidad contributiva (Sume líneas 1 y 2)	(23)	00
4. Limitación de los créditos 1051.07 y 1051.09 (Multiplique la línea 3 por 25%)	(24)	00
5. Subtotal crédito disponible bajo las Secciones 1051.07 y 1051.09 (Sume la línea 3 de la Parte I y la línea 5 de la Parte III)	(25)	00
6. Crédito proveniente de entidades conducto (Formulario 480.6 EC)	(26)	00
7. Total crédito disponible bajo las Secciones 1051.07 y 1051.09 (Sume líneas 5 y 6)	(27)	00
8. Crédito a ser reclamado bajo las Secciones 1051.07 y 1051.09 (Línea 4 o 7, la que sea menor. Traslade al Anejo B Ind., Parte II, línea 6)	(28)	00

Anejo B2 Individuo

Rev. 16 nov 16



**CRÉDITO DE LA OPORTUNIDAD AMERICANA
(Ley de Recuperación y Reinversión Americana de 2009)**

2016

Año contributivo comenzado el ____ de ____ de ____ y terminado el ____ de ____ de ____

Nombre del contribuyente

Número de Seguro Social

Parte I Determinación del Crédito

21

(A) Nombre del Estudiante	(B) Número de Seguro Social del Estudiante	(C) Gastos Educativos Elegibles (No exceda de \$4,000 por estudiante)	(D) Anote la menor de la cantidad en la Columna (C) o \$2,000	(E) Anote la diferencia entre las Columnas (C) y (D) (Columna C - Columna D)	(F) Multiplique la cantidad en la Columna (E) por 25% (Columna E x .25)	(G) Sume la cantidad de las Columnas (D) y (F) (Columna D + Columna F)	(H) Multiplique la cantidad de la Columna (G) por 40% (Columna G x .40)	
(01)	(06)	00	(11)	00	(16)	00	(21)	
(02)	(07)	00	(12)	00	(17)	00	(22)	
(03)	(08)	00	(13)	00	(18)	00	(23)	
(04)	(09)	00	(14)	00	(19)	00	(24)	
(05)	(10)	00	(15)	00	(20)	00	(25)	
1. Total de crédito por estudiantes elegibles (Anote el total de la Columna (H)). Si usted es contribuyente individual y su ingreso bruto ajustado excede de \$80,000 o \$160,000 si es casado, pase a la Parte II. De lo contrario, traslade esta cantidad a la página 2, Encasillado 3, línea 25C de la planilla							(36)	00

Parte II Limitación del Crédito

1. Total de crédito (Anote el total de la Parte I, línea 1)	(37)	00
2. Anote \$180,000 si es casado o \$90,000 si es contribuyente individual	(38)	00
3. Ingreso bruto ajustado (Anote la cantidad del Encasillado 1, línea 5 de la planilla o línea 6, Columnas B y C del Anejo CO Individuo)	(39)	00
4. Reste la línea 3 de la línea 2. Si el resultado es cero ("0") o menos no continúe; no tiene derecho a reclamar este crédito	(40)	00
5. Anote \$20,000 si es casado o \$10,000 si es contribuyente individual	(41)	00
6. Si la línea 4 es igual o mayor que la línea 5, anote la cantidad de la línea 1 en la línea 7. Si la línea 4 es menor que la línea 5, divida la línea 4 entre la línea 5. Anote el resultado redondeado a dos lugares decimales	(42)	X .
7. Multiplique la línea 1 por la línea 6. Esta es la cantidad de crédito elegible a reclamar. Traslade a la página 2, Encasillado 3, línea 25C de la planilla	(43)	00

Anejo C Individuo

Rev. 16 nov 16



**CRÉDITO POR CONTRIBUCIONES PAGADAS
A PAISES EXTRANJEROS, LOS ESTADOS UNIDOS, SUS
TERRITORIOS Y POSESIONES**

2016

Año contributivo comenzado el ____ de ____ de ____ y terminado el ____ de ____ de ____

Nombre del contribuyente

Número de Seguro Social

(01) 1 Contribuyente 2 Cónyuge 3 Ambos

(02) Computado para la: 1 Contribución regular
 2 Contribución básica alterna

Residente de: Puerto Rico Estados Unidos Otro (Indique posesión, territorio o país) _____

Ciudadano de: Estados Unidos Otro (Indique) _____

Parte I Determinación de Ingreso Neto de Fuentes Fuera de Puerto Rico 30

	País Extranjero, Territorio o Posesión de los Estados Unidos			Estados Unidos (Véanse instrucciones)	Total (Véanse instrucciones)
	A	B	C		
Nombre del país, territorio o posesión					
1. Ingreso bruto sujeto a contribución de fuentes del país, territorio o posesión:					
a) Intereses	00	00	00	00	00
b) Dividendos	00	00	00	00	00
c) Ingreso de alquiler	00	00	00	00	00
d) Ganancias de capital	00	00	00	00	00
e) Ingreso de fideicomisos	00	00	00	00	00
f) Salarios	00	00	00	00	00
g) Profesiones, industria o negocio	00	00	00	00	00
h) Otros	00	00	00	00	00
i) Total de ingreso bruto sujeto a contribución (03)	00 (12)	00 (19)	00 (26)	00 (33)	00
2. Deducciones y pérdidas:					
a) Gastos directamente relacionados con ingreso en línea 1(i) (04)	00 (13)	00 (20)	00 (27)	00 (34)	00
b) Pérdidas de fuentes foráneas (05)	00 (14)	00 (21)	00 (28)	00 (35)	00
c) Cantidad proporcional de otras deducciones:					
(i) Otros gastos y deducciones no relacionados con una categoría de ingreso (06)	00				
(ii) Ingreso bruto sujeto a contribución de todas las fuentes (Véanse instrucciones) (07)	00				
(iii) Por ciento de ingreso bruto sujeto a contribución de fuentes del país, territorio o posesión (Divida la línea 1(i) entre la línea 2(c)(ii). Anote el resultado redondeado a dos lugares decimales) .. (08)	% (15)	% (22)	% (29)	% (36)	%
(iv) Multiplique la línea 2(c)(i) por la línea 2(c)(iii) (09)	00 (16)	00 (23)	00 (30)	00 (37)	00
d) Total de deducciones y pérdidas (Sume las líneas 2(a), 2(b) y 2(c)(iv)) (10)	00 (17)	00 (24)	00 (31)	00 (38)	00
3. Ingreso neto de fuentes del país, territorio o posesión (Línea 1(i) menos línea 2(d)) (11)	00 (18)	00 (25)	00 (32)	00 (39)	00

Parte II		Contribución Pagada a Estados Unidos, sus Posesiones y Países Extranjeros			33	
Crédito por contribución: ○ Pagada ○ Acumulada		País Extranjero, Territorio o Posesión de los Estados Unidos			Estados Unidos (Véanse instrucciones)	Total (Véanse instrucciones)
		A	B	C		
Nombre del país, territorio o posesión						
1. Contribución pagada o acumulada durante el año ... (01)		00 (08)	00 (13)	00 (18)	00 (23)	00
2. Fecha de pago o acumulación						
Parte III		Determinación del Crédito				
1. Ingreso neto de fuentes del país, territorio o posesión: (Parte I, línea 3)		00 (09)	00 (14)	00 (19)	00 (24)	00
2. Ingreso neto de todas las fuentes (Véanse instrucciones)		00				
3. Limitación (Divida línea 1 entre línea 2. Anote el resultado redondeado a dos lugares decimales) ..		% (10)	% (15)	% (20)	% (25)	%
4. Contribución a pagar en Puerto Rico (Véanse instrucciones)		00				
5. Limitación por país, territorio o posesión:						
a) Multiplique línea 4 por línea 3		00 (11)	00 (16)	00 (21)	00 (26)	00
b) Anote lo menor de la línea 5(a) o la Parte II, línea 1		00 (12)	00 (17)	00 (22)	00	
6. Limitación total:						
a) Suma la línea 5(b) de Columnas A, B, C y Estados Unidos						00
b) Entre lo menor de la Columna Total, línea 5(a) o la línea 6(a). Traslade al Encasillado 3, línea 17 de la planilla.						00

Período de Conservación: Diez (10) años

PROPOSITOS
INFORMATIVOS
SOLAMENTE.
NO UTILICE PARA
RENDIR.

Anejo CH Individuo

Rev. 16 nov 16



**CESIÓN DE RECLAMACIÓN
DE EXENCIÓN POR HIJO(S) DE PADRES
DIVORCIADOS O SEPARADOS**

2016

Año contributivo comenzado el ____ de ____ de ____ y terminado el ____ de ____ de ____

Nombre del contribuyente

Número de Seguro Social

Ennegrezca el óvalo de custodia compartida si el dependiente está sujeto a esta condición.

47

Yo, _____, cedo y me comprometo a no reclamar la exención por
Nombre del padre que cede la reclamación de la exención

dependientes para el año contributivo 2016 por (anote el nombre del (de los) hijo(s)):

	Custodia Compartida	Nombre, Inicial	Apellido Paterno	Apellido Materno	Número de Seguro Social
(01)	<input type="radio"/>				
(02)	<input type="radio"/>				
(03)	<input type="radio"/>				
(04)	<input type="radio"/>				
(05)	<input type="radio"/>				
(06)	<input type="radio"/>				
(07)	<input type="radio"/>				
(08)	<input type="radio"/>				
(09)	<input type="radio"/>				
(10)	<input type="radio"/>				
(11)	<input type="radio"/>				
(12)	<input type="radio"/>				
(13)	<input type="radio"/>				
(14)	<input type="radio"/>				
(15)	<input type="radio"/>				
(16)	<input type="radio"/>				
(17)	<input type="radio"/>				
(18)	<input type="radio"/>				
(19)	<input type="radio"/>				
(20)	<input type="radio"/>				

**PARA
PROPÓSITOS
INFORMATIVOS
SOLAMENTE.
NO UTILICE PARA
RENDIR.**

Firma del padre que cede la reclamación de la exención

(21) _____
Número de Seguro Social

Fecha

Anejo CO Individuo

Rev. 16 nov 16



CÓMPUTO OPCIONAL DE LA CONTRIBUCIÓN

2016

Año contributivo comenzado el _____ de _____ de _____ y terminado el _____ de _____ de _____

Nombre del contribuyente

Número de Seguro Social

Utilice este anejo sólo si se acoge al cómputo opcional de la contribución en el caso de personas casadas que viven juntas y rinden planilla conjunta.

1. Sueldos, Comisiones, Concesiones y Propinas
SUMINISTRE LOS COMPROBANTES DE RETENCIÓN
 (Formularios 499R-2/W-2PR, 499R-2c/W-2cPR o W-2, según aplique).

16

Sueldos, Comisiones, Concesiones y Propinas

A - Contribución Retenida

B - CONTRIBUYENTE

C - CÓNYUGE

Total de comprobantes con este anejo

Total (02) 00 (04) 00 (30) 00

2. Salarios del Gobierno Federal (Total de Salarios Exentos bajo Ley 135-2014 Formularios W-2 con esta planilla (01) 00 (03) 00 (05) 00 (31) 00

- 3. Otros Ingresos (o Pérdidas):**
- A) Distribuciones totales de planes de retiro cualificados (Anejo D Individuo, Parte IV, línea 24) (06) 00 (32) 00
 - B) Ganancia (o pérdida) en la venta o permuta de activos de capital (Anejo D Individuo, Parte V, línea 34 o 35, según aplique) (50% del total a cada cónyuge) (07) 00 (33) 00
 - C) Intereses (Anejo FF Individuo, Parte I, línea 5) (50% del total a cada cónyuge) (08) 00 (34) 00
 - D) Dividendos de corporaciones (Anejo FF Individuo, Parte II, línea 4) (50% del total a cada cónyuge) (09) 00 (35) 00
 - E) Distribuciones de Planes Gubernamentales (Anejo F Individuo, Parte II, línea 3) (10) 00 (36) 00
 - F) Distribuciones de Cuentas de Retiro Individual y Cuentas de Aportación Educativa (Anejo F Individuo, Parte I, línea 2) (11) 00 (37) 00
 - G) Otros ingresos (Anejo F Individuo, Parte V, línea 4 o Anejo FF Individuo, Parte III, línea 4) (Véanse instrucciones) (12) 00 (38) 00
 - H) Ingresos de anualidades y pensiones (Anejo H Individuo, Parte II, línea 12) (13) 00 (39) 00
 - I) Ganancia (o pérdida) atribuible a industria o negocio (Anejo K Individuo, Parte II, línea 12) (14) 00 (40) 00
 - J) Ganancia (o pérdida) atribuible a la agricultura (Anejo L Individuo, Parte II, línea 14) (15) 00 (41) 00
 - K) Ganancia (o pérdida) atribuible a profesiones y comisiones (Anejo M Individuo, Parte II, línea 8) (16) 00 (42) 00
 - L) Ganancia (o pérdida) atribuible a alquiler (Anejo N Individuo, Parte II, línea 9) (50% del total a cada cónyuge) (17) 00 (43) 00
 - M) Dividendos de Fondo de Capital de Inversión o de Turismo (Someta Anejo Q1) (50% del total a cada cónyuge) (18) 00 (44) 00
 - N) Ganancia neta de capital a largo plazo en Fondos de Inversión (Someta Anejo Q1) (50% del total a cada cónyuge) .. (19) 00 (45) 00
 - O) Participación distribible en beneficios de sociedades, sociedades especiales y corporaciones de individuos (Someta Anejo R Individuo) (20) 00 (46) 00
 - P) Distribuciones de planes de compensación diferida y/o de retiro cualificados (parciales o totales no por separación de servicio o terminación del plan) (Anejo F Individuo, Parte III o IV, línea 1, según aplique) (21) 00 (47) 00
 - Q) Ingreso de salarios, jornales, compensaciones o espectáculos públicos recibidos por un no residente (Formulario 480.6C) (22) 00 (48) 00
 - R) Pensión recibida por divorcio o separación (Núm. seguro social del que paga: (23) _____) (24) 00 (49) 00
- 4. Total Ingresos** (Sume el total de la línea 1, 2 y 3A a la 3R, de las Columnas B y C, respectivamente) (25) 00 (50) 00
- 5. Pensión Pagada por Divorcio o Separación** (Núm. seg. soc. del que la recibe: _____) (26) 00 (51) 00
 (Núm. sentencia _____) (27) (28) 00 (52) 00
- 6. Ingreso Bruto Ajustado** (Línea 4 menos línea 5, de las Columnas B y C, respectivamente) (29) 00 (52) 00

7. DEDUCCIONES ATRIBUIBLES A BASE DE UN 50% DEL TOTAL (Véanse instrucciones) **17**

A) Intereses hipotecarios				
Nombre de la entidad a quien hizo el pago	Hipoteca	Número del Préstamo	Núm. Ident. Patronal	Importe
Primera residencia:	Primera		(01)	(05) <input type="text"/> 00
	Segunda		(02)	(06) <input type="text"/> 00
Segunda residencia:	Primera		(03)	(07) <input type="text"/> 00
	Segunda		(04)	(08) <input type="text"/> 00
Intereses hipotecarios sobre la residencia principal no reportados en un Formulario 480.7A (Véanse inst.) (09) <input type="text"/> 00				
Honorarios de Origen del Préstamo (Puntos) Pagados Directamente por el Deudor (Véanse inst.) (10) <input type="text"/> 00				
Descuentos del Préstamo (Puntos) Pagados Directamente por el Deudor (Véanse instrucciones) (11) <input type="text"/> 00				
1) Total intereses hipotecarios pagados (12) <input type="text"/> 00				
2) Límite (Multiplique la suma de la línea 6, Columnas B y C de este Anejo y la línea 1, Parte III del Anejo IE Individuo por 30% y anótelo aquí) (13) <input type="text"/> 00				
3) Deducción admisible por intereses hipotecarios (Anote la menor entre las líneas A(1), A(2) o \$35,000. Si los intereses no exceden el 30% del ingreso para cualquiera de los 3 años anteriores, ennegrezca aquí <input type="checkbox"/> 1) (14) (Véanse instrucciones) (15) <input type="text"/> 00				
B) Pérdida de su residencia principal debido a causas fortuitas (Véanse instrucciones) (16) <input type="text"/> 00				
C) Gastos médicos (Anejo A Individuo, Parte III, línea 3) (17) <input type="text"/> 00				
D) Donativos (Anejo A Individuo, Parte III, línea 8) (18) <input type="text"/> 00				
E) Pérdida de bienes muebles por ciertas causas fortuitas (Véanse instrucciones) (19) <input type="text"/> 00				
F) Total deducciones atribuibles a base de un 50% del total (Sume líneas 7A a la 7E) (20) <input type="text"/> 00				
G) Anote el 50% del total de la línea 7F en las Columnas B y C (21) <input type="text"/> 00 (22) <input type="text"/> 00				

B - CONTRIBUYENTE

C - CÓNYUGE

8. DEDUCCIONES ATRIBUIBLES INDIVIDUALMENTE (Véanse instrucciones): **18**

- A) Aportaciones a sistemas gubernamentales de pensiones o retiro (01)
- B) Aportaciones a cuentas de retiro individual (No exceder de \$5,000 cada uno):
- Inst. financiera Núm. cuenta Núm. Ident. Patronal Aportación
- _____ (02) _____ (05) _____
- _____ (03) _____ (06) _____
- _____ (04) _____ (07) _____

Total aportaciones a cuentas de retiro individual (Distribuya el importe según corresponda al contribuyente y a su cónyuge) (08)

- C) Aportaciones a cuentas de ahorro de salud con plan médico de deducible anual alto (Véanse instrucciones):
- Institución Núm. cuenta Núm. Ident. Patronal Aportación
- _____ (11) _____ (15) _____
- Deducible anual (09) Tipo de (12) 1 Individual 2 Individual y 55 años o más Fecha efectividad
- cubierta: 3 Familiar 4 Familiar y 55 años o más (16)

Institución Núm. cuenta Núm. Ident. Patronal Aportación

_____ (13) _____ (17) _____

- Deducible anual (10) Tipo de (14) 1 Individual 2 Individual y 55 años o más Fecha efectividad
- cubierta: 3 Familiar 4 Familiar y 55 años o más (18)

Total aportaciones (Sume la cantidad menor entre la aportación y el deducible anual de cada cuenta. Distribuya el importe según corresponda al contribuyente y a su cónyuge) (19)

- D) Cuenta de Aportación Educativa (Complete Parte II del Anejo A1 Individuo) (Véanse instrucciones) (20)
- E) Intereses sobre préstamos estudiantiles a nivel universitario (Véanse instrucciones):
- Inst. financiera Núm. préstamo Núm. Ident. Patronal Importe
- _____ (21) _____ (26) _____
- _____ (22) _____ (27) _____
- _____ (23) _____ (28) _____
- _____ (24) _____ (29) _____
- _____ (25) _____ (30) _____

Total intereses sobre préstamos estudiantiles pagados (31)

F) **Total deducciones atribuibles individualmente** (Sume líneas 8A a la 8E, Columnas B y C, respectivamente) (32)

G) **TOTAL DEDUCCIONES** (Sume líneas 7G y 8F. Si contestó "No" a la pregunta B del cuestionario de la página 1 de la planilla, anote cero aquí y complete la línea 25) (33)

H) **TOTAL DE DEDUCCIONES APLICABLES A NO RESIDENTES O RESIDENTES PARTE DEL AÑO** (Línea 25F) (34)

9. EXENCIÓN PERSONAL

10. EXENCIÓN POR DEPENDIENTES (Complete el Anejo A1 Individuo, véanse instrucciones)
- A) (36) _____ X \$2,500 (38) 00
- B) (37) _____ X \$1,250 (Custodia compartida) (39) 00
- C) **Total de exención por dependientes** (Sume líneas 10A y 10B) (40) 00
- D) Anote el 50% del total de la línea 10C en las Columnas B y C (41) 00

11. Exención Personal Adicional para Veteranos (Véanse instrucciones) (42)

12. **Total Deducciones y Exenciones** (Sume líneas 8G, 8H, 9, 10D y 11, Columnas B y C, respectivamente) (43)

13. Ingreso neto antes de la deducción por Ley 185-2014 (Línea 6 menos línea 12. Si línea 12 es mayor que línea 6, anote cero) ... (44)

14. Deducción admisible bajo la Ley 185-2014 (Véanse instrucciones) (45)

15. **INGRESO NETO SUJETO A CONTRIBUCIÓN** (Línea 13 menos línea 14. Si la línea 14 es mayor que la línea 13, anote cero) (46)

16. **CONTRIBUCIÓN:** (01) 1 Según Tabla 2 Tasas preferenciales (Anejo A2 Individuo) **19**

3 Extranjero no residente 4 Modelo SC 2668 (02)

17. Cantidad de Ajuste Gradual (Determine este ajuste si la cantidad reflejada en la línea 15, Columna B o C, o en el Anejo A2 Individuo, línea 11 es mayor de \$500,000) (Anejo P Individuo, línea 7) (03)

18. **CONTRIBUCIÓN REGULAR ANTES DEL CRÉDITO** (Sume líneas 16 y 17, Columnas B y C, respectivamente) (04)

19. Crédito por contribuciones pagadas a países extranjeros, los Estados Unidos, sus territorios y posesiones (Someta Anejo C Individuo) (Véanse instrucciones) (05)

20. **CONTRIBUCIÓN REGULAR NETA** (Línea 18 menos línea 19) (06)

21. Exceso de la Contribución Básica Alterna Neta sobre la Contribución Regular Neta (Anejo O Ind., Parte II, línea 7) (Ver inst.) (07)

22. Crédito por contribución básica alterna (Anejo O Individuo, Parte III, línea 4) (08)

23. **Contribución Determinada Individualmente** (Sume líneas 20 y 21 menos línea 22, Columnas B y C, respectivamente) (09)

24. **TOTAL CONTRIBUCIÓN DETERMINADA** (Sume las cantidades de las Columnas B y C de la línea 23 y traslade al Encasillado 3, línea 21 de la planilla) (18)

Continúe en el Encasillado 3, línea 21 de la planilla.

25. **Cómputo de la Limitación de las Deducciones a Individuos No Residentes o Residentes Parte del Año:** **25**

- A) Total de ingreso bruto generado durante el período de residencia en Puerto Rico (Línea 6) (01)
- B) Total de ingreso bruto generado durante el período de no residencia en Puerto Rico (Pregunta C del cuestionario de la página 1 de la planilla correspondiente al contribuyente y cónyuge) (02)
- C) Total del Ingreso Bruto (Sume líneas A y B) (03)
- D) Porcentaje del ingreso relacionado al período de residencia en Puerto Rico (Divida la línea A entre la línea C. Anote el resultado redondeado a dos lugares decimales) (04)
- E) Total de deducciones aplicables a contribuyentes que sean individuos (Sume las líneas 7G y 8F) (05)
- F) Total de deducciones atribuibles al período de residencia en Puerto Rico (Multiplique la línea E por la línea D y traslade a la línea 8H) (06)

B - CONTRIBUYENTE		C - CÓNYUGE	
00	(47)	00	00
00	(48)	00	00
00	(49)	00	00
00	(50)	00	00
00	(51)	00	00
00	(52)	00	00
00	(53)	00	00
00	(54)	3,500	00
00	(55)	00	3,500
00	(56)	00	00
00	(57)	00	00
00	(58)	00	00
00	(59)	00	00
00	(60)	00	00
00	(61)	00	00
00	(10)	00	00
00	(11)	00	00
00	(12)	00	00
00	(13)	00	00
00	(14)	00	00
00	(15)	00	00
00	(16)	00	00
00	(17)	00	00
00	(18)	00	00
00	(07)	00	00
00	(08)	00	00
00	(09)	00	00
%	(10)	%	%
00	(11)	00	00
00	(12)	00	00

Anejo D Individuo

Rev. 16 nov 16



**GANANCIAS Y PÉRDIDAS DE ACTIVOS DE CAPITAL,
DISTRIBUCIONES TOTALES DE PLANES DE RETIRO CUALIFICADOS
Y CUENTAS DE ANUALIDAD VARIABLE**

2016

Año contributivo comenzado el _____ de _____ de _____ y terminado el _____ de _____ de _____

Nombre del contribuyente

Número de Seguro Social

Parte I Ganancias y Pérdidas de Activos de Capital a Corto Plazo (Poseídos por no más de un año)

52

Descripción y Localización de la Propiedad	(A) Fecha de Adquisición (Día/Mes/Año)	(B) Fecha de Venta (Día/Mes/Año)	(C) Precio de Venta	(D) Base Ajustada	(E) Gastos de Venta	(F) Ganancia o Pérdida
			(01) 00	00	00	(04) 00
			(02) 00	00	00	(05) 00
			(03) 00	00	00	(06) 00
1. Ganancia (o pérdida) neta de capital a corto plazo						(07) 00
2. Ganancia neta de capital a corto plazo en la venta de su residencia principal y/o negocio propio (Someta Anejo D1, D3 y/o G Ind., según aplique. Véanse inst.)						(08) 00
3. Participación distributable en la ganancia (o pérdida) neta de capital a corto plazo de Sucesiones o Fideicomisos (Someta Formulario 480.6 F)						(09) 00
4. Participación distributable en la ganancia (o pérdida) neta de capital a corto plazo de Entidades Conducto (Someta Formulario 480.6 EC. Véanse inst.)						(10) 00
5. Ganancia (o pérdida) neta de capital a corto plazo en fondos de inversiones o atribuible a la inversión directa y no a través de un Fondo de Capital de Inversión, o participación distributable en la ganancia (o pérdida) neta de capital a corto plazo de Corporación Especial Propiedad de Trabajadores (Someta detalle. Véanse instrucciones)						(11) 00
6. Exceso de deducciones sobre el ingreso proveniente de una actividad que no constituye su industria o negocio principal (Véanse instrucciones) ...						(12) 00
7. Ganancia (o pérdida) neta de capital a corto plazo (Sume líneas 1 a la 6)						(13) 00

Parte II Ganancias y Pérdidas de Activos de Capital a Largo Plazo (Poseídos por más de un año)

Descripción y Localización de la Propiedad	Ennegrezca si Pagó por Adelantado	(A) Fecha de Adquisición (Día/Mes/Año)	(B) Fecha de Venta (Día/Mes/Año)	(C) Precio de Venta	(D) Base Ajustada	(E) Gastos de Venta	(F) Ganancia o Pérdida (Ley 132-2010 y Ley 216-2011. Ver inst.)	(G) Ganancia o Pérdida
	○			(14) 00	00	00	(17) 00	(20) 00
	○			(15) 00	00	00	(18) 00	(21) 00
	○			(16) 00	00	00	(19) 00	(22) 00
8. Ganancia (o pérdida) neta de capital a largo plazo							(23) 00	00
9. Ganancia neta de capital a largo plazo en la venta de su residencia principal y/o negocio propio (Someta Anejo D1, D3 y/o G Ind., según aplique. Véanse inst.) ...							(24) 00	00
10. Participación distributable en la ganancia (o pérdida) neta de capital a largo plazo de Sucesiones o Fideicomisos (Someta Formulario 480.6 F)							(25) 00	00
11. Participación distributable en la ganancia (o pérdida) neta de capital a largo plazo de Entidades Conducto (Someta Formulario 480.6 EC. Véanse inst.)							(26) 00	00
12. Distribuciones en suma global de contratos de anualidad variable – Contribuyente (Véanse instrucciones)							(27) 00	00
13. Distribuciones en suma global de contratos de anualidad variable – Cónyuge (Véanse instrucciones)							(28) 00	00
14. Ganancia (o pérdida) neta de capital a largo plazo en fondos de inversiones o atribuible a la inversión directa y no a través de un Fondo de Capital de Inversión, o participación distributable en la ganancia (o pérdida) neta de capital a largo plazo de Corporación Especial Propiedad de Trabajadores (Someta detalle. Véanse instrucciones)							(29) 00	00
15. Exceso de deducciones sobre el ingreso proveniente de una actividad que no constituye su industria o negocio principal (Véanse instrucciones)							(30) 00	00
16. Ganancia (o pérdida) neta de capital a largo plazo (Sume líneas 8 a la 15)							(31) 00	00

Parte III Ganancias y Pérdidas de Activos de Capital a Largo Plazo Realizadas bajo Legislación Especial (Véanse instrucciones)

53

Descripción y Localización de la Propiedad	Ennegrezca si Pagó por Adelantado	(A) Fecha de Adquisición (Día/Mes/Año)	(B) Fecha de Venta (Día/Mes/Año)	(C) Precio de Venta	(D) Base Ajustada	(E) Gastos de Venta	(F) Ganancia o Pérdida
	○			(01) 00	00	00	00
17. Ganancia (o pérdida) neta de capital a largo plazo bajo la ley: _____ (Decreto Núm. _____) (02)							
	○			(03) 00	00	00	00
18. Ganancia (o pérdida) neta de capital a largo plazo bajo la ley: _____ (Decreto Núm. _____) (04)							
	○			(05) 00	00	00	00
19. Ganancia (o pérdida) neta de capital a largo plazo bajo la ley: _____ (Decreto Núm. _____) (06)							

Parte IV Distribuciones Totales de Planes de Retiro Cualificados							
Descripción	Ennegrezca si Pagó por Adelantado	Fecha de Distribución (Día/Mes/Año)	(A) Total de la Distribución		(B) Base	(C) Porción Tributable	
20. Tributa al 20% - Contribuyente	0	(07)	(11)	00	00	(15) 00	
21. Tributa al 20% - Cónyuge	0	(08)	(12)	00	00	(16) 00	
22. Tributa al 10% - Contribuyente	0	(09)	(13)	00	00	(17) 00	
23. Tributa al 10% - Cónyuge	0	(10)	(14)	00	00	(18) 00	
24. Total de distribuciones de planes de retiro cualificados (Total de la Columna C. Traslade esta cantidad al Encasillado 1, línea 2A de la planilla o a la línea 3A, Columnas B y C del Anejo CO Individuo, según aplique)						(19)	00

Parte V Ganancias o Pérdidas Netas de Capital para la Determinación del Ingreso Bruto Ajustado 54						
Ganancias o Pérdidas	Columna A	Columna B	Columna C	Columna D	Columna E	
	Corto Plazo	Largo Plazo	Bajo Legislación Especial	Bajo Legislación Especial	Bajo Legislación Especial	
25. Anote las ganancias de las líneas 7, 16 y 17 a la 19 en la Columna correspondiente	(01) 00	00	00	00	00	00
26. Anote las pérdidas de las líneas 7, 16 y 17 a la 19 en la Columna correspondiente	(02) 00	(03) 00	(05) 00	(07) 00	(10) 00	00
27. Si una o más de las Columnas B a la E refleja pérdida en la línea 26, sume las mismas y aplique en proporción a las ganancias de las otras Columnas (Véanse instrucciones)			00	00	00	00
28. Reste la línea 27 de la línea 25. Si alguna Columna reflejó una pérdida en la línea 26, anote cero aquí			00	00	00	00
29. Aplique la pérdida de la línea 26, Columna A en proporción a las ganancias de las Columnas B a la E (Véanse instrucciones)			00	00	00	00
30. Reste la línea 29 de la línea 28		(04) 00	(06) 00	(08) 00	(11) 00	00
31. Sume el total de las Columnas B a la E, línea 30. No obstante, si en la línea 25 no se reflejó ninguna ganancia en las Columnas B a la E, deberá entonces anotar el total de la línea 26, Columnas A a la E.....					(12) 00	00
32. Ganancia (o pérdida) neta de capital para el año corriente (Sume línea 25, Columna A y línea 31. Si el resultado es mayor de cero, continúe con la línea 33. Si el resultado es menor de cero, no complete las líneas 33 y 34 y pase a la línea 35)					(13) 00	00
33. Menos: Pérdida neta de capital no utilizada en años anteriores (En la Columna D deberá anotar el total de la pérdida neta de capital no utilizada en años anteriores (Parte VI, línea 37). En la Columna E deberá anotar lo menor entre la cantidad de la línea 33, Columna D o el resultado de la línea 32 por 80%. Este será el monto deducible)				(09) 00	(14) 00	00
34. Ganancia neta de capital (Reste la línea 33, Columna E de la línea 32. Anote el resultado aquí y en el Encasillado 1, línea 2B de la planilla o en la línea 3B del Anejo CO Individuo, según aplique. Si la línea 32 es mayor que cero, complete la Parte VII)					(15) 00	00
35. Si la línea 32 es una pérdida neta, anote aquí y en el Encasillado 1, línea 2B de la planilla o en la línea 3B del Anejo CO Individuo, según aplique, la menor de las siguientes cantidades: a) la pérdida neta indicada en la línea 32, o b) (\$1,000)					(16) 00	00
36. Pérdida de capital disponible para el próximo año (Si la línea 32 es mayor de cero, reste la línea 33, Columna E de la línea 33, Columna D. Si la línea 32 es menor de cero, sume las líneas 32 y 33D menos la línea 35)					(17) 00	00

Parte VI Determinación del Monto de Pérdida Neta de Capital No Utilizado en Años Anteriores							
Año	(A) Pérdida de Capital Acumulada	(B) Cantidad Utilizada	(C) Pérdida de Capital Arrastrable (Columna A - Columna B)		Fecha de Expiración		
(18)	(25) 00	(32) 00	(39) 00	(47) 00			
(19)	(26) 00	(33) 00	(40) 00	(48) 00			
(20)	(27) 00	(34) 00	(41) 00	(49) 00			
(21)	(28) 00	(35) 00	(42) 00	(50) 00			
(22)	(29) 00	(36) 00	(43) 00	(51) 00			
(23)	(30) 00	(37) 00	(44) 00	(52) 00			
(24)	(31) 00	(38) 00	(45) 00	(53) 00			
37. Total de la pérdida neta de capital no utilizada en años anteriores. (Traslade esta cantidad a la Parte V, línea 33, Columna D de este Anejo)						(46)	00

Nombre del contribuyente	Número de Seguro Social
--------------------------	-------------------------

Parte VII Determinación de la Ganancia Neta de Capital a Largo Plazo - Por Cada Tasa de Contribución

	Columna A	Columna B	Columna C	Columna D	Columna E	Columna F	Columna G			
	Corto Plazo	Largo Plazo (15%)	Legislación Especial (____%)	Legislación Especial (____%)	Legislación Especial (____%)	Total Largo Plazo (Suma de las Columnas B a la E)	Total Ganancia Neta de Capital (Suma de las Columnas A y F)			
1. Ganancia Neta de Capital (En el caso de ganancias a corto plazo, transfiera la cantidad incluida en la línea 25, Columna A, Parte V. En el caso de ganancias a largo plazo, transfiera las cantidades de la línea 30, Columnas B a la E, Parte V, según corresponda) (54)	00 (57)	00 (61)	00 (65)	00 (69)	00 (73)	00 (79)	00			
2. Monto admisible como pérdida neta de capital no utilizada en años anteriores reclamada en el Anejo D Individuo (Transfiera la cantidad incluida en la línea 33, Columna E, Parte V) (La cantidad entrada en esta línea no puede ser mayor al 80% de la cantidad reflejada en la línea 1 de la Columna G de esta Parte) (65)	00									
3. Reste en la Columna A la línea 2 de la línea 1 (Si el resultado es mayor que cero, esta será la ganancia neta de capital a corto plazo. Por tanto, anote cero en la línea 5 de las Columnas B a la E. Si el resultado es menor que cero, continúe en la línea 4) (56)	00									
4. Proporción de ganancias de acuerdo a cada tasa de contribución (Divida la cantidad de la línea 1, Columnas B a la E, entre el total de las ganancias a largo plazo indicado en la línea 1 de la Columna F. Anote el resultado redondeado a dos lugares decimales). Sume los por cientos en las Columnas B a la E y anote el total en la Columna F. El total debe ser 100%	(58)	%	(62)	%	(66)	%	(70)	%	(74)	%
5. Pérdida de capital arrastrable atribuible a transacciones a largo plazo (Columnas B a la E) (Multiplique la línea 3 - Columna A por la línea 4 de cada Columna)	(59)	00 (63)	00 (67)	00 (71)	00 (75)	00				
6. Ganancia neta de capital a largo plazo -										
(a) Ganancia Neta de Capital a Largo Plazo sujeta al 15% (Columna B - Reste la línea 5 de la línea 1. Transfiera el resultado a la Columna D de la línea 4(a) del Anejo A2 Individuo)	(60)	00				(76)	00			
(b) Ganancia Neta de Capital a Largo Plazo sujeta a la tasa de contribución dispuesta por Legislación Especial (Columnas C a la E - Reste la línea 5 de la línea 1. Transfiera el resultado a las Columnas F a la H, según corresponda de la línea 4(a) del Anejo A2 Individuo)			(64)	00 (68)	00 (72)	00 (77)	00			
7. Total ganancia neta de capital a largo plazo (Columna F - Sume las líneas 6(a) y 6(b). Transfiera este resultado a la Columna A - línea 4(a) del Anejo A2 Individuo)						(78)	00			
8. Ganancia neta de capital (Si la línea 3 es mayor que cero, sume las líneas 3 y 7 y anote aquí el resultado. De lo contrario, anote aquí la cantidad de la línea 7. Esta cantidad deberá ser igual a la reportada en la línea 34, Parte V de este Anejo)							(80)	00		

Anejo D1 Individuo

Rev. 16 nov 16

**VENTA O PERMUTA DE LA RESIDENCIA PRINCIPAL****2016**

Año contributivo comenzado el ____ de ____ de ____ y terminado el ____ de ____ de ____

Nombre del contribuyente

Número de Seguro Social

Cómputo de la Ganancia**42**

1. Fecha de venta de la residencia (día, mes, año)	(01)	/ /
2. ¿Estuvo ocupada la residencia de forma continua por el vendedor y/o su familia por los últimos dos (2) años anteriores a la venta?(02) <input type="radio"/> 1 Sí <input type="radio"/> 2 No Si contesto "Sí", complete el resto del formulario. Si contesto "No", pase a la línea 3 y luego al Anejo D Individuo, Parte I o II, según aplique.		
3. ¿Se utilizaron fondos de Cuenta de Retiro Individual (IRA) para adquirir la residencia? (03) Contribuyente: <input type="radio"/> 1 Sí <input type="radio"/> 2 No (04) Cónyuge: <input type="radio"/> 1 Sí <input type="radio"/> 2 No. Si la respuesta es "Sí", anote aquí y en la Parte I del Anejo F Individuo la cantidad de las aportaciones retiradas	(05)	00
4. Precio de venta de la residencia (No incluya artículos de propiedad personal vendidos con su residencia)	(06)	00
5. Gastos de venta y reacondicionamiento (Véanse instrucciones)	(07)	00
6. Total realizado (Línea 4 menos línea 5)	(08)	00
7. Base ajustada de la residencia vendida. (09) Incluye pago por adelantado: <input type="radio"/> 1 Sí <input type="radio"/> 2 No (Véanse instrucciones)	(10)	00
8. Ganancia realizada en la venta (Línea 6 menos línea 7) (Véanse instrucciones) Si es cero o menos, anote cero . Si es mayor de cero, traslade esta cantidad al Anejo IE Individuo, Parte II, línea 10.	(11)	00

Período de Conservación: Diez (10) años

NO UTILICE PARA RENDIR.

Anejo D3 Individuo

Rev. 16 nov 16



VENTA O PERMUTA DE LA RESIDENCIA PRINCIPAL

(Bajo las Secciones 1034.04(m) y 1031.02(a)(16) del Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 2011, según enmendado)

2016

Año contributivo comenzado el _____ de _____ de _____ y terminado el _____ de _____ de _____

Nombre del contribuyente

Número de Seguro Social

Parte I Cómputo de la Ganancia bajo la Sección 1034.04(m)

43

1. Fecha de venta de la vieja residencia (día, mes, año)	(01)	/ /
2. ¿Se utilizaron fondos de Cuenta de Retiro Individual (IRA) para adquirir la vieja residencia? (02) Contribuyente: <input type="radio"/> 1 Sí <input type="radio"/> 2 No (03) Cónyuge: <input type="radio"/> 1 Sí <input type="radio"/> 2 No. Si la respuesta es "Sí", anote aquí y en la Parte I del Anejo F Individuo la cantidad de las aportaciones retiradas	(04)	00
3. ¿Compró o construyó una nueva residencia? (05) <input type="radio"/> 1 Sí <input type="radio"/> 2 No Si compró o construyó, anote fecha	(06)	/ /
4. Precio de venta de la vieja residencia (No incluya artículos de propiedad personal vendidos con su residencia)	(07)	00
5. Gastos de venta (Incluya comisiones en venta, anuncios, gastos legales, etc.)	(08)	00
6. Total realizado (Línea 4 menos línea 5)	(09)	00
7. Base ajustada de la residencia vendida. (10) <input type="checkbox"/> Incluye pago por adelantado: <input type="radio"/> 1 Sí <input type="radio"/> 2 No (Véanse instrucciones)	(11)	00
8. Ganancia realizada en la venta (Línea 6 menos línea 7). Si es cero o menos, anote cero y no complete el resto del formulario. Si contestó "Sí" en la línea 3, continúe con la Parte II o III, según corresponda. Si contestó "No" en la línea 3, continúe en la línea 9	(12)	00
9. Si no ha reemplazado su residencia, ¿tiene intención de hacerlo durante el período de reemplazo? (13) <input type="radio"/> 1 Sí <input type="radio"/> 2 No Si contestó "Sí", véanse instrucciones. Si contestó "No", continúe con la Parte II o III, según corresponda.		

Parte II Exención de Una Vez en la Vida para Contribuyentes de 60 Años o Más de Edad bajo la Sección 1031.02(a)(16) (Véanse instrucciones)

10. A la fecha de la venta, la residencia pertenecía a:	(14)	<input type="radio"/> 1 Contribuyente <input type="radio"/> 2 Cónyuge <input type="radio"/> 3 Ambos
11. ¿Quién tiene 60 años o más a la fecha de la venta?	(15)	<input type="radio"/> 1 Contribuyente <input type="radio"/> 2 Cónyuge <input type="radio"/> 3 Ambos
12. Si el contribuyente o cónyuge tenía 60 años o más de edad, ¿poseyó o usó la propiedad vendida como residencia principal por un período mínimo de 3 años (excepto por cortas ausencias) durante el período de 5 años terminado en la fecha de la venta? Si contestó "No", pase a la Parte III	(16)	<input type="radio"/> 1 Sí <input type="radio"/> 2 No
13. Si contestó "Sí" en la línea 12, ¿elige tomar la exención de una vez en la vida sobre la ganancia realizada en la venta?	(17)	<input type="radio"/> 1 Sí <input type="radio"/> 2 No
14. Exención: Anote lo menor de la línea 8 o \$150,000 (\$300,000 en caso de casados que se acogen al cómputo opcional)	(18)	00

Parte III Precio Ajustado de Venta, Ganancia Tributable y Base Ajustada de la Nueva Residencia

15. Ganancia reconocida. Si la línea 14 es cero, anote la cantidad de la línea 8. De lo contrario, reste la línea 14 de la línea 8 y anote el resultado. <ul style="list-style-type: none"> Si la línea 15 es cero o menor que cero, no complete el resto del formulario e incluya el mismo con la planilla. Si la línea 15 es mayor que cero y contestó "Sí" en la línea 3, continúe en la línea 16. Si la línea 15 es mayor que cero y contestó "No" en la línea 9, no complete las líneas 16 a la 20. Anote la ganancia en la línea 21..... 	(20)	00
16. Gastos de reacondicionamiento de la vieja residencia (Véanse instrucciones)	(21)	00
17. Sume líneas 14 y 16	(22)	00
18. Precio ajustado de venta (Línea 6 menos línea 17)	(23)	00
19. (a) Anote la fecha en que ocupó la nueva residencia (24) [/ /] (b) Costo de la nueva residencia	(25)	00
20. Línea 18 menos línea 19(b). Si es cero o menos, anote cero	(26)	00
21. Ganancia tributable. Anote la menor de la línea 15 o 20. Si el resultado es cero o menos, anote cero . Si es una ganancia, traslade al Anejo D Individuo, según aplique: (27) <input type="radio"/> 1 Corto plazo (Parte I, línea 2) <input type="radio"/> 2 Largo plazo (Parte II, línea 9)	(28)	00
22. Ganancia que se pospondrá (Línea 15 menos línea 21)	(29)	00
23. Base ajustada de la nueva residencia (Línea 19(b) menos línea 22)	(30)	00

Anejo E

Rev. 16 nov 16



DEPRECIACIÓN

2016

Año contributivo comenzado el ____ de ____ de ____ y terminado el ____ de ____ de ____

Nombre del contribuyente

Número de Seguro Social o Identificación Patronal

1. Clase de propiedad (en caso de edificaciones, indique el tipo de material utilizado en la construcción).	2. Fecha de adquisición.	3. Costo u otra base (excluya el costo del terreno). En el caso de automóviles, la base no debe exceder de \$30,000 por vehículo.	4. Depreciación reclamada en años anteriores.	5. Estimado de vida usado para computar depreciación.	6. Depreciación reclamada este año.
					37

(a) Depreciación Corriente

			00	00	00
			00	00	00
			00	00	00
Total			00	00	00

(b) Depreciación Flexible

			00	00	00
			00	00	00
			00	00	00
Total			00	00	00

(c) Depreciación Acelerada

			00	00	00
			00	00	00
			00	00	00
Total			00	00	00

(d) Amortización (ej. Goodwill)

			00	00	00
			00	00	00
			00	00	00
Total			00	00	00

(e) Automóviles (Véanse instrucciones)

			00	00	00
			00	00	00
			00	00	00
Total			00	00	00

(f) Vehículos bajo arrendamiento financiero (Formulario 480.7D) (Cantidad de vehículos _____) (01) (02)

			00	00	00
--	--	--	----	----	----

TOTAL: (Sume el Total de líneas (a) a la (f) de la Columna 6. Traslade a los Anejos K, L, M y N Individuo, según aplique, o a la línea correspondiente de otras planillas) (10)

Anejo F Individuo

Rev. 16 nov 16



OTROS INGRESOS

2016

Año contributivo comenzado el ____ de ____ de ____ y terminado el ____ de ____ de ____

Nombre del contribuyente

Ennegrezca uno: (01)

1 Contribuyente 2 Cónyuge 3 Ambos

Número de Seguro Social

Parte I Distribuciones de Cuentas de Retiro Individual y Cuentas de Aportación Educativa				Porción Tributable 40								
Nombre de la persona que hizo el pago	Número de Identificación Patronal	Número de la Cuenta	Ennegrezca si Pagó por Adelantado	Columna A Total de la Distribución	Columna B Base (Véanse instrucciones)	Columna C Intereses de IRA de Instituciones Financieras No Sujetas a Retención (Traslade a la Parte I, línea 1(b), Col. D del Anejo FF Ind.)	Columna D Intereses de IRA de Instituciones Financieras (17%) (Traslade a la Parte I, línea 1(b), Col. B del Anejo FF Ind.)	Columna E Intereses de Distribuciones a Pensionados del Gobierno (10%) (Traslade a la Parte I, línea 1(b), Columna E del Anejo FF Individuo)	Columna F Distribuciones de IRA a Pensionados del Gobierno (excluyendo aportaciones) (10%)	Columna G Distribuciones de IRA o Cuentas de Aportación Educativa que Consistan de Ingresos de Fuentes Dentro de P.R. (17%)	Columna H Distribuciones de IRA o Cuentas de Aportación Educativa	
	(02)		<input type="radio"/>	00	00	00	00	00	00	00	00	00
	(03)		<input type="radio"/>	00	00	00	00	00	00	00	00	00
	(04)		<input type="radio"/>	00	00	00	00	00	00	00	00	00
	(05)		<input type="radio"/>	00	00	00	00	00	00	00	00	00
	(06)		<input type="radio"/>	00	00	00	00	00	00	00	00	00
1. Subtotal (Traslade el total de las Columnas F y G a la línea 4(i), Columnas A, C y E, según corresponda, del Anejo A2 Individuo)				(07) 00	00	(08) 00	(09) 00	(10) 00	(11) 00	(12) 00	(13) 00	00
2. Total de distribuciones de Cuentas de Retiro Individual y Cuentas de Aportación Educativa (Suma el total de las Columnas F a la H. Traslade al Encasillado 1, línea 2F de la planilla o línea 3F, Columna B o C del Anejo CO Individuo, según aplique)												(14) 00

Parte II Distribuciones y Transferencias de Planes Gubernamentales										
Descripción	Ennegrezca si Pagó por Adelantado	Fecha de Distribución	(A) Total de la Distribución	(B) Base	(C) Porción Tributable	Porción Tributable - Cuenta de Ahorros				
						(D) Distribuciones de menos de \$10,000	(E) Distribuciones en suma global (\$10,000 o más)	(F) Transferencias bajo la Sección 1081.03		
1. Tributa como ingreso ordinario	<input type="radio"/>		(15) 00		(17) 00	(18) 00	00			
2. Tributa al 10% (Traslade el total de las Columnas E y F a la línea 4(i), Columnas A y E del Anejo A2 Individuo)	<input type="radio"/>		(16) 00		00			(19) 00		(20) 00
3. Total de distribuciones y transferencias de planes gubernamentales (Suma la línea 1, Columnas C y D y la línea 2, Columnas E y F. Traslade al Encasillado 1, línea 2E de la planilla o línea 3E, Columna B o C del Anejo CO Individuo, según aplique)										(21) 00

Parte III Distribuciones de Planes de Compensación Diferida (No Cualificados)						
Descripción	Ennegrezca si Pagó por Adelantado	Fecha de Distribución	(A) Total de la Distribución	(B) Base	(C) Porción Tributable	
1. Tributa como ingreso ordinario (Traslade la cantidad de la Columna C al Encasillado 1, línea 2P de la planilla o línea 3P del Anejo CO Individuo, según aplique)	<input type="radio"/>		(22) 00			(23) 00

Parte IV		Distribuciones de Planes de Retiro Cualificados (Parciales o Totales No por Separación de Servicio o Terminación del Plan)					40	
Descripción			Ennegrezca si Pagó por Adelantado	Fecha de Distribución	(A) Total de la Distribución	(B) Base	(C) Porción Tributable	
1. Tributa como ingreso ordinario (Traslade la cantidad de la Columna C al Encasillado 1, línea 2P de la planilla o línea 3P del Anejo CO Individuo, según aplique)			0		(24) 00	00	(25) 00	00
Parte V Otros Ingresos			Columna A	Columna B	Columna C	Columna D	Columna E	
Nombre de la persona que hizo el pago	Número de Identificación Patronal	Número de la Cuenta	Ingreso por Condonación de Deudas	Ingreso por el Uso de Intangibles	Indemnización Judicial o Extrajudicial	Ingreso de equipos de deportes de asociaciones o federaciones internacionales	Otros Ingresos	
	(26)		00	00	00	00	00	00
	(27)		00	00	00	00	00	00
	(28)		00	00	00	00	00	00
1. Cantidad recibida			(29) 00	(32) 00	(35) 00	(38) 00	(40) 00	00
2. Menos: Gastos relacionados con la producción de estos ingresos (Véanse instrucciones) ..			(30) 00	(33) 00	(36) 00	00	(41) 00	00
3. Subtotal Columnas A a la C y E (Reste línea 2 de la línea 1, según aplique. Traslade el total de la Columna D a la línea 4(g), Columnas A y B del Anejo A2 Individuo)			(31) 00	(34) 00	(37) 00	(39) 00	(42) 00	00
4. Total otros ingresos (Sume el total de la línea 3, Columnas A a la E. Traslade al Encasillado 1, línea 2G de la planilla o línea 3G del Anejo CO Individuo, según aplique)							(43) 00	00

Periodo de Conservación: Diez (10) años

SOLAMENTE.
NO UTILICE PARA
RENDIR.

Anejo FF Individuo

Rev. 16 nov 16



INTERESES, DIVIDENDOS E INGRESOS MISCELÁNEOS

2016

Año contributivo comenzado el ____ de ____ de ____ y terminado el ____ de ____ de ____

Nombre del contribuyente

Número de Seguro Social

Parte I		Intereses		31	Columna A	Columna B	Columna C	Columna D	Columna E	Columna F	Columna G			
Nombre de la persona que hizo el pago	Número de Identificación Patronal	Número de la Cuenta	Intereses elegibles sujetos a retención (Sección 1023.05(b)) (10%)	Intereses de IRA de instituciones financieras sujetos a retención (17%)	Intereses de instituciones financieras sujetos a retención (Sección 1023.04) (10%)	Intereses de instituciones financieras, incluyendo intereses de IRA, no sujetos a retención	Intereses de distribuciones de IRA a Pensionados del Gobierno (10%)	Otros intereses sujetos a retención _____%	Otros intereses					
	(01)		00			00	00			00	00			
	(02)		00			00	00			00	00			
	(03)		00			00	00			00	00			
	(04)		00			00	00			00	00			
	(05)		00			00	00			00	00			
	(06)		00			00	00			00	00			
	(07)		00			00	00			00	00			
	(08)		00			00	00			00	00			
	(09)		00			00	00			00	00			
	(10)		00			00	00			00	00			
1. Intereses:														
a) Subtotal de las Columnas A, C, D, F y G			(11)	00		(20)	00	(25)	00	(36)	00	(40)	00	
b) Total proveniente del Anejo F Individuo, Parte I, Columnas C, D y E					(15)	00		(26)	00	(31)	00			
c) Total (Sume líneas 1(a) y 1(b))			(12)	00	(16)	00	(21)	00	(27)	00	(32)	00	(37)	00
2. Menos: Gastos relacionados con la compra de inversiones (Véanse instrucciones)			(13)	00	(17)	00	(22)	00	(28)	00	(33)	00	(38)	00
3. Menos: Exención de intereses (Véanse instrucciones)					(18)	00	(23)	00	(29)	00	(34)	00		
4. Total de intereses (Reste línea 2 y 3 de la línea 1(c), Columnas A a la G. Traslade las cantidades de la línea 4, Columnas A a la C, E y F a la línea 4, Columnas A, C, E y F a la H, según corresponda, del Anejo A2 Individuo)			(14)	00	(19)	00	(24)	00	(30)	00	(35)	00	(39)	00
5. Sume la línea 4, Columnas A a la G. Traslade al Encasillado 1, línea 2C de la planilla o a la línea 3C del Anejo CO Individuo, según aplique													(44)	00

Parte II		Dividendos de Corporaciones		34						
Nombre de la persona que hizo el pago	Número de Identificación Patronal	Número de la Cuenta	Columna A		Columna B		Columna C		Columna D	
			Sujetos a retención (15%)		Sujetos a retención (____%)		Sujetos a retención (____%)		No sujetos a retención	
	(01)			00		00		00		00
	(02)			00		00		00		00
	(03)			00		00		00		00
	(04)			00		00		00		00
	(05)			00		00		00		00
	(06)			00		00		00		00
	(07)			00		00		00		00
	(08)			00		00		00		00
	(09)			00		00		00		00
	(10)			00		00		00		00
1. Cantidad distribuida de dividendos			(11)	00	(15)	00	(18)	00	(21)	00
2. Menos: Gastos relacionados con la compra de inversiones (Véanse instrucciones)			(12)	00	(16)	00	(19)	00	(22)	00
3. Subtotal (Reste línea 2 de la línea 1, Columnas A a la D. Traslade el total de las Columnas A a la C a la línea 4(f), Columnas A, D y F a la H, según aplique, del Anejo A2 Individuo)			(13)	00	(17)	00	(20)	00	(23)	00
4. Total (Sume línea 3, Columnas A a la D y traslade al Encasillado 1, línea 2D de la planilla o línea 3D del Anejo CO Individuo)			(14)	00						00

Parte III		Ingresos Misceláneos		Columna A		Columna B	
Nombre de la persona que hizo el pago	Número de Identificación Patronal	Número de la Cuenta	Ingreso Misceláneo		Ingreso de Premios y Concursos		
				(24)			00
	(25)			00		00	
	(26)			00		00	
	(27)			00		00	
	(28)			00		00	
1. Cantidad recibida			(29)	00	(32)	00	
2. Menos: Gastos relacionados con la producción de estos ingresos (Véanse instrucciones)			(30)	00	(33)	00	
3. Subtotal (Reste línea 2 de la línea 1)			(31)	00	(34)	00	
4. Total ingresos misceláneos (Sume el total de la línea 3, Columnas A y B. Traslade al Encasillado 1, línea 2G de la planilla o línea 3G del Anejo CO Individuo, según aplique)			(35)			00	

Anejo G Individuo

Rev. 16 nov 16



VENTA O PERMUTA DE LOS ACTIVOS DE UN NEGOCIO PROPIO

2016

Año contributivo comenzado el ____ de ____ de ____ y terminado el ____ de ____ de ____

Nombre del contribuyente

Número de Seguro Social

Parte I Cuestionario

44

1. ¿Optó por posponer la ganancia de la venta del primer negocio propio?..... (01) 1 Sí 2 No
 Año Contributivo (02) _____
 Cantidad de ganancia diferida (03) _____ 00
2. Base ajustada del nuevo negocio propio (04) _____ 00
3. Durante este año, ¿vendió su negocio propio? (05) 1 Sí 2 No
 ♦ Si la respuesta es "Sí", continúe con el formulario.
 ♦ Si contestó "No", no complete el resto del formulario e incluya el mismo con la planilla.
4. Fecha de venta del primer negocio propio (día, mes, año) (06) _____ / _____ / _____
5. (a) ¿Compró un nuevo negocio propio? (07) 1 Sí 2 No (b) Si compró, anote fecha (08) _____ / _____ / _____

Parte II Cómputo de la Ganancia (o Pérdida)

6. Precio de venta del primer negocio propio (09) _____ 00
7. Gastos de venta (Incluya comisiones en venta, anuncios, gastos legales, etc.) (10) _____ 00
8. Total realizado (Línea 6 menos línea 7) (11) _____ 00
9. Base ajustada del primer negocio propio. (12) Incluye pago por adelantado: 1 Sí 2 No (Véanse instrucciones) (13) _____ 00
10. Ganancia realizada en la venta (Línea 8 menos línea 9). (14) Propiedad cualificada: 1 Sí 2 No (Véanse instrucciones)
 Si es cero, no complete el resto del formulario. Si es menor de cero y contestó "Sí" en la línea 5, continúe en la Parte III. Si contestó "No" en la línea 5, continúe en la línea 12 (15) _____ 00
11. Pérdida realizada en la venta (Si la línea 8 menos línea 9 es menos de cero, anote el resultado en esta línea y no complete el resto del formulario).
 Anote la pérdida en el Anejo D Individuo, según aplique: (16) 1 Corto plazo (Parte I, línea 2) 2 Largo plazo (Parte II, línea 9) (17) _____ 00
12. Si no ha reemplazado su primer negocio propio, ¿tiene intención de hacerlo durante el período de reemplazo? (18) 1 Sí 2 No
 Si contestó "Sí", véanse instrucciones.
 Si contestó "No", continúe con la Parte III, línea 13.

Parte III Precio Ajustado de Venta, Ganancia Tributable y Base Ajustada del Nuevo Negocio

13. Ganancia reconocida. Anote aquí la cantidad de la línea 10.
 ♦ Si la línea 13 es cero, no complete el resto del formulario e incluya el mismo con la planilla.
 ♦ Si la línea 13 es mayor que cero y contestó "Sí" en la línea 5, continúe en la línea 14.
 ♦ Si la línea 13 es mayor que cero y contestó "No" en la línea 12, anote la ganancia en el Anejo D Individuo, según aplique: (19) 1 Corto plazo (Parte I, línea 2) 2 Largo plazo (Parte II, línea 9) (Véanse instrucciones) (20) _____ 00
14. Precio de venta del primer negocio propio (Anote la cantidad de la línea 6) (21) _____ 00
15. (a) Anote la fecha en que adquirió el nuevo negocio propio (22) _____ / _____ / _____ (b) Costo del nuevo negocio propio (23) _____ 00
16. Comisiones y gastos de compra incurridos en el nuevo negocio propio (24) _____ 00
17. Total reinvertido (Sume líneas 15(b) y 16) (25) _____ 00
18. Línea 14 menos línea 17. Si es cero o menos, **anote cero** (26) _____ 00
19. **Ganancia tributable.** Anote la menor de la línea 13 o 18. Si el resultado es cero o menos, **anote cero**.
 Si es una ganancia, traslade al Anejo D Individuo, según aplique:
 (27) 1 Corto plazo (Parte I, línea 2) 2 Largo plazo (Parte II, línea 9) (Véanse instrucciones) (28) _____ 00
20. Ganancia que se pospondrá (Línea 13 menos línea 19) (29) _____ 00
21. **Base ajustada del nuevo negocio propio** (Línea 17 menos línea 20) (30) _____ 00

Anejo H Individuo

Rev. 16 nov 16



INGRESO DE ANUALIDADES O PENSIONES DE PLANES CUALIFICADOS O GUBERNAMENTALES

2016

Año contributivo comenzado el _____ de _____ de _____ y terminado el _____ de _____ de _____

Nombre del contribuyente

Número de Seguro Social Contribuyente

Número de Seguro Social Cónyuge

Beneficiario de la anualidad o pensión (ennegrezca uno): 1 Contribuyente 2 Cónyuge

35

Tipo de anualidad o pensión (ennegrezca uno):

1 Otorgada por ELA 2 Otorgada por Gobierno Federal 3 Otorgada por patrono de empresa privada 4 Anualidad

Si indicó "Otorgada por patrono de empresa privada" en la línea anterior, ennegrezca uno: 1 Plan cualificado bajo la Sección 1081.01

2 Plan no cualificado

Lugar donde prestó el servicio: 1 Puerto Rico 2 Estados Unidos 3 Otros _____

Fecha en que comenzó a disfrutar la pensión: Día _____ Mes _____ Año _____

Nombre del pagador de la pensión _____ y Número de identificación patronal _____

Parte I Determinación del Costo Pendiente de Recobro (Véanse instrucciones)

1. Costo de la anualidad (cantidad pagada). Si es cero, pase a la Parte II y anote cero en la línea 10	(01)		00
2. Pensión recibida en años anteriores:			
Año: _____			
Cantidad: _____	(02)		00
3. Menos:			
(a) Pensión tributada en años anteriores:			
Año: _____			
Cantidad: _____	(03)		00
(b) Pensión recibida exenta de tributación en años anteriores:			
Año: _____			
Cantidad: _____	(04)		00
4. Total (Sume líneas 3(a) y 3(b))	(05)		00
5. Costo de la pensión recobrado exento de tributación en años anteriores (Línea 2 menos línea 4)	(06)		00
6. Costo de la pensión pendiente de recobro (Línea 1 menos línea 5)	(07)		00

Parte II Ingreso Sujeto a Tributación (Véanse instrucciones)

7. Importe total recibido en el año	(08)		00
8. Cantidad exenta de tributación (Anote aquí y en el Anejo IE Individuo, Parte II, línea 8. No deberá exceder la cantidad indicada en la línea 7)	(09)		00
9. Ingreso de pensión menos la cantidad exenta (Línea 7 menos línea 8. Si es menos de cero, pase a la línea 13)	(10)		00
10. Costo de la pensión pendiente de recobro (Igual a la línea 6)	(11)		00
11. Ingreso de pensión en exceso al costo pendiente de recobro (Línea 9 menos línea 10)	(12)		00
12. Ingreso de pensión tributable (Anote aquí el importe de la línea 11 o el 3% de la línea 1, lo que sea mayor (pero no mayor que el importe de la línea 9). Anote esta cantidad en el Encasillado 1, línea 2H de la planilla o línea 3H, Columna B o C del Anejo CO Individuo, según aplique)	(13)		00
13. Contribución retenida sobre anualidad o pensión para el año contributivo (Anote esta cantidad en el Anejo B Individuo, Parte III, línea 18)	(14)		00

Anejo IE Individuo

Rev. 16 nov 16



INGRESOS EXCLUIDOS Y EXENTOS

2016

Año contributivo comenzado el _____ de _____ de _____ y terminado el _____ de _____ de _____

Nombre del contribuyente

Ennegrezca uno:(01)

Número de Seguro Social

1 Contribuyente 2 Cónyuge

Parte I	Exclusiones del Ingreso Bruto	28	Partidas para Limitación de Intereses Hipotecarios	Partidas sujetas a Contribución Básica Alterna
1.	Seguro de vida	(02)	00	
2.	Donaciones, mandas, legados y herencias	(03)	00	
3.	Compensación por lesiones o enfermedad	(04)	00	
4.	Beneficios de seguro social federal por vejez y para sobrevivientes	(05)	00	
5.	Ingreso derivado de la condonación de deudas (Véanse instrucciones)	(06)	00	
6.	Pensión alimenticia a menores	(07)	00	
7.	Cantidades pagadas por un patrono por reembolso de gastos de viaje, comidas, hospedaje, entretenimiento y otros ..	(08)	00	
8.	Otras exclusiones (Someta detalle)	(09)	00 (63)	00
9.	Total (Sume líneas 1 a la 8)	(15)	00 (64)	00

Parte II	Exenciones del Ingreso Bruto			
1.	Beneficios marginales pagados por el patrono en relación a un plan flexible de beneficios (<i>cafeteria plan</i>)	(16)	00	
2.	Intereses sobre los siguientes instrumentos:			
A)	Obligaciones del Gobierno de los Estados Unidos, sus estados, territorios o subdivisiones políticas	(17)	00	
B)	Obligaciones del Estado Libre Asociado de Puerto Rico	(18)	00	
C)	Ciertas Hipotecas (Véanse instrucciones)	(19)	00 (65)	00
D)	Depósitos en cuentas en Puerto Rico hasta \$2,000 (\$4,000 para casados rindiendo planilla conjunta) (Anejo FF Ind.)	(20)	00 (66)	00
E)	Otros intereses sujetos a contribución básica alterna reportados en un Formulario 480.6D	(21)	00 (67)	00
F)	Otros intereses no sujetos a contribución básica alterna reportados en un Formulario 480.6D	(22)	00	
G)	Otros intereses sujetos a contribución básica alterna no reportados en un Formulario 480.6D (Someta detalle)	(23)	00 (68)	00
H)	Otros intereses no sujetos a contribución básica alterna no reportados en un Formulario 480.6D (Someta detalle)	(24)	00	
3.	Dividendos			
A)	Sujetos a contribución básica alterna reportados en un Formulario 480.6D	(25)	00 (69)	00
B)	No sujetos a contribución básica alterna reportados en un Formulario 480.6D	(26)	00	
C)	Sujetos a contribución básica alterna no reportados en un Formulario 480.6D (Someta detalle)	(27)	00 (70)	00
D)	No sujetos a contribución básica alterna no reportados en un Formulario 480.6D (Someta detalle)	(28)	00	
4.	Gastos de sacerdotes o ministros (Véanse instrucciones)	(29)	00 (71)	00
5.	Recobro de deudas incobrables, contribuciones anteriores, recargos y otras partidas	(30)	00 (72)	00
6.	Estipendios recibidos por ciertos médicos durante el período de internado (Formulario 499R-2/W-2PR)	(31)	00 (73)	00
7.	Premios de la Lotería de Puerto Rico y la Lotería Adicional	(32)	00	
8.	Ingreso de pensiones o anualidades, hasta el límite aplicable (Anejo H Individuo, Parte II, línea 8)	(33)	00 (74)	00
9.	Aginaldo de Navidad, Bono de Verano y Bono de Medicamentos	(34)	00 (75)	00
10.	Ganancia en la venta o permuta de residencia principal por ciertos individuos y propiedad cualificada (Anejo D1 y/o D3 Individuo)	(35)	00	
11.	Ciertos ingresos relacionados con la operación de corporaciones especiales propiedad de trabajadores (Véanse instrucciones)	(36)	00 (76)	00
12.	Cuota de ajuste por costo de vida (COLA) (Formulario W-2 Federal)	(37)	00	
13.	Compensación por desempleo	(38)	00 (77)	00
14.	Compensación recibida por servicio militar activo en zona de combate (Formulario W-2 Federal)	(39)	00	
15.	Compensación recibida por un investigador o científico elegible (Véanse instrucciones)	(40)	00	
16.	Rentas de la Zona Histórica	(41)	00 (78)	00
17.	Compensación a ciudadanos y extranjeros no residentes en Puerto Rico para producir proyectos fílmicos	(42)	00	
18.	Ingreso por concepto de horas extras trabajadas por un miembro de la Policía de Puerto Rico (Formulario 499R-2/W-2PR) ..	(43)	00	
19.	Ingreso de fuentes fuera de Puerto Rico (No residentes o residentes por solo parte del año)	(44)	00	
20.	Remuneración de empleados de gobiernos extranjeros u organizaciones internacionales	(45)	00	
21.	Ingresos provenientes de edificios arrendados al Gobierno de Puerto Rico para hospitales públicos, casas de salud, escuelas públicas (Contratos vigentes al 22 de noviembre de 2010) y renta residencial bajo la Ley 132-2010	(46)	00	
22.	Ingreso derivado por el contribuyente de la reventa de propiedad mueble o servicios cuya adquisición estuvo sujeta a tributación bajo la Sección 3070.01 o la Sección 2101 del Código de Rentas Internas de 1994	(47)	00	
23.	Ganancia Acumulada en Opciones no Cualificadas	(48)	00	
24.	Distribuciones de Cantidades Previamente Notificadas como Distribuciones Elegibles Implícitas bajo las Secciones 1023.06(j) y 1023.25	(49)	00	
25.	Distribuciones de Cuentas de Retiro Individual No Deducibles	(50)	00	
26.	Compensación Especial Pagada por Liquidación o Cierre de Negocios bajo el Artículo 10 de la Ley Núm. 80 de 30 de mayo de 1976	(51)	00 (79)	00
27.	Salario Devengado por Concepto de Horas Extras en Situaciones de Emergencia (Formulario 499R-2/W-2PR)	(52)	00 (80)	00
28.	Ingresos por concepto de derechos de autor hasta \$10,000 bajo la Ley 516-2004	(53)	00	
29.	Ingresos recibidos por diseñadores y traductores hasta \$6,000 bajo la Ley 516-2004	(54)	00	
30.	Participación distribuable en los ingresos exentos de entidades conducto (Formularios 480.6 EC, 480.6 F. Véanse instrucciones)	(55)	00 (81)	00
31.	Ingreso derivado por jóvenes proveniente de salarios, servicios prestados, cuenta propia o negocio nuevo con acuerdo especial (Ley 135-2014) (Véanse instrucciones)	(56)	00	
32.	Otros pagos sujetos a contribución básica alterna reportados en un Formulario 480.6D	(57)	00 (82)	00
33.	Otros pagos no sujetos a contribución básica alterna reportados en un Formulario 480.6D	(58)	00	
34.	Otras exenciones sujetas a contribución básica alterna no reportadas en un Formulario 480.6D (Someta detalle)	(59)	00 (83)	00
35.	Otras exenciones no sujetas a contribución básica alterna no reportadas en un Formulario 480.6D (Someta detalle)	(60)	00	
36.	Total (Sume líneas 1 a la 35)	(61)	00 (84)	00

Parte III	Total			
1.	Total de partidas consideradas para la limitación de intereses hipotecarios (Sume línea 9 de la Parte I y línea 36 de la Parte II, primera columna)	(62)	00	
2.	Total de partidas sujetas a contribución básica alterna (Sume línea 9 de la Parte I y línea 36 de la Parte II, segunda columna)			00 (85)

Anejo K Individuo

Rev. 16 nov 16



INGRESO DE INDUSTRIA O NEGOCIO

2016

Año contributivo comenzado el _____ de _____ de _____ y terminado el _____ de _____ de _____

Nombre del contribuyente

Número de Seguro Social

Parte I Cuestionario

65

Número de Identificación Patronal	Ingreso de Industria o Negocio (ennegrezca uno): <input type="radio"/> 1 Contribuyente <input type="radio"/> 2 Cónyuge	Ennegrezca aquí si ésta es su industria o negocio principal <input type="radio"/>	Fecha de comienzo de operaciones: Día _____ Mes _____ Año _____
Número de Registro de Comerciante	Ennegrezca aquí si durante el año contributivo dispuso de la totalidad de los activos utilizados en su industria o negocio <input type="radio"/>		Ennegrezca aquí si es: <input type="radio"/> Vendedor de Lotería <input type="radio"/> Negocio Multinivel
Número de Caso o Concesión	Localización de la Industria o Negocio - Número, Calle y Pueblo		
Clave Industrial	Código Municipal	Naturaleza de la industria o negocio (Ej. hotel, renta de equipo, etc.)	Número de empleados

Totalmente Tributable (01)

Incentivos Contributivos bajo:

Ley Núm. 26 de 1978 (02)

Ley Núm. 8 de 1987 (03)

Ley Núm. 148 de 1988 (04)

Ley 78-1993 (05)

Ley 75-1995 (06)

Ley 14-1996 (07)

Ley 135-1997 (08)

Ley 362-1999 (09)

Ley 178-2000 (10)

Ley 73-2008 (11)

Ley 83-2010 (12)

Ley 27-2011 (13)

Ley 1-2013 (14)

Ley 135-2014 (15)

Otro: _____ (16)

Indique si reclamó gastos relacionados con la titularidad, uso, mantenimiento y depreciación de los siguientes conceptos (ennegrezca las que apliquen). Además, indique si el negocio derivó más del 80% de la totalidad de sus ingresos de actividades relacionadas exclusivamente con la pesca o transportación de pasajeros o de carga o arrendamiento en el caso de embarcaciones, transportación de pasajeros o de carga o arrendamiento en el caso de aeronaves, o alquiler de propiedades a personas no relacionadas en el caso de propiedad residencial fuera de Puerto Rico.

Concepto	Indique si reclamó gastos		Indique si derivó 80% o más del ingreso de esa actividad	
1 automóviles	<input type="radio"/> Sí	<input type="radio"/> No	<input type="radio"/> Sí	<input type="radio"/> No
2 embarcaciones	<input type="radio"/> Sí	<input type="radio"/> No	<input type="radio"/> Sí	<input type="radio"/> No
3 aeronaves	<input type="radio"/> Sí	<input type="radio"/> No	<input type="radio"/> Sí	<input type="radio"/> No
4 propiedad residencial fuera de Puerto Rico	<input type="radio"/> Sí	<input type="radio"/> No	<input type="radio"/> Sí	<input type="radio"/> No

Parte II Determinación de Ganancia o Pérdida

71

1. Ventas netas	(01)	00
2. Costo de ventas o costos directos de producción:		
a) Inventario inicial	(02)	00
b) Más: Compras	(03)	00
c) Jornales directos	(04)	00
d) Otros costos directos (Someta anejo detallado)	(05)	00
e) Total (Sume líneas 2(a) a la 2(d))	(06)	00
f) Menos: Inventario final	(07)	00
g) TOTAL COSTO DE VENTAS (Línea 2(e) menos línea 2(f))	(08)	00
3. Ingreso bruto (Línea 1 menos línea 2(g))	(09)	00
4. Menos: Cantidad exenta bajo Ley 135-2014 (10) <input type="radio"/> 1 Hasta \$40,000 <input type="radio"/> 2 Hasta \$500,000 (Véanse instrucciones)	(11)	00
5. Ingreso bruto después de la exención bajo la Ley 135-2014 (Línea 3 menos línea 4, si aplica. De otro modo, anote el importe de la línea 3)	(12)	00
6. Ingreso ganado a través de corporaciones de individuos, sociedades de individuos y sociedades especiales (Entidades Conducto)	(13)	00
7. Menos: Gastos de operación y otros costos (Informe detalle en Parte III)	(14)	00
8. Ingreso neto del año corriente (Sume líneas 5 y 6 menos línea 7)	(15)	00
9. Menos: Pérdida neta en operaciones de años anteriores (Acompañe Anejo V Individuo, véanse instrucciones)	(16)	00
10. Ingreso neto ajustado (Línea 8 menos línea 9)	(17)	00
11. Menos: cantidad exenta: _____% de la línea 10 o \$ _____ (Véanse instrucciones)	(18)	00
12. Ganancia (o pérdida) (Traslade el total a la página 2, Encasillado 1, línea 21 de la planilla o línea 31, Columna B o C del Anejo CO Individuo, según aplique. Si es una pérdida, véanse instrucciones. Por otro lado, si es una ganancia que tributa a tasa reducida bajo una Ley de Incentivos, traslade el total a la Columna correspondiente de la línea 4(i) del Anejo A2 Individuo, según la tasa contributiva que le aplique a dicha ganancia)	(20)	00

Parte III Gastos de Operación y Otros Costos

81

A. Gastos deducibles para la contribución básica alterna:		
1. Salarios, comisiones y bonificaciones a empleados (Véanse instrucciones)	(01)	00
2. Gastos de nómina (Véanse instrucciones)	(02)	00
3. Seguro médico o de hospitalización	(03)	00
4. Aportación a planes de pensiones cualificados (Véanse instrucciones. Someta Modelo SC 6042)	(04)	00
5. Servicios profesionales (Véanse instrucciones)	(05)	00
6. Alquiler, renta y cánones pagados (Véanse instrucciones)	(06)	00
7. Intereses sobre deudas del negocio	(07)	00
8. Contribuciones sobre la propiedad, patentes y licencias	(08)	00
9. Seguros (Véanse instrucciones)	(09)	00
10. Servicios públicos (agua, luz, teléfono, etc.)	(10)	00
11. Depreciación y amortización (Someta Anejo E)	(11)	00
12. Gastos de automóviles (Millaje _____) (12) (Véanse instrucciones)	(13)	00
13. Gastos de otros vehículos de motor (Véanse instrucciones)	(14)	00
14. Contribución federal sobre el trabajo por cuenta propia (Véanse instrucciones)	(15)	00
15. Costos directos imprescindibles (Someta Anejo W Individuo. Véanse instrucciones)	(16)	00
16. Subtotal (Sume líneas 1 a la 15)	(17)	00
B. Otras deducciones:		
17. Comisiones a negocios	(18)	00
18. Reparaciones	(19)	00
19. Otros seguros	(20)	00
20. Anuncios	(21)	00
21. Gastos de viajes	(22)	00
22. Gastos de comida y entretenimiento (Total de gastos \$ _____) (23) (Véanse instrucciones)	(24)	00
23. Materiales y efectos	(25)	00
24. Deudas incobrables	(26)	00
25. Otros gastos (Someta Anejo W Individuo)	(27)	00
26. Subtotal (Sume líneas 17 a la 25)	(28)	00
27. Total (Sume líneas 16 y 26. Traslade a la Parte II, línea 7 de este Anejo)	(30)	00

Anejo L Individuo

Rev. 16 nov 16



INGRESO DE AGRICULTURA

2016

Año contributivo comenzado el _____ de _____ de _____ y terminado el _____ de _____ de _____

Nombre del contribuyente

Número de Seguro Social

Parte I Cuestionario

66

Número de Identificación Patronal	Ingreso de Agricultura (ennegrezca uno): <input type="radio"/> 1 Contribuyente <input type="radio"/> 2 Cónyuge	Ennegrezca aquí si ésta es su industria o negocio principal <input type="radio"/>	Fecha de comienzo de operaciones: Día _____ Mes _____ Año _____	Totalmente Tributable <input type="radio"/> (01)
Número de Registro de Comerciante	Ennegrezca aquí si durante el año contributivo dispuso de la totalidad de los activos utilizados en su industria o negocio <input type="radio"/>			Incentivo contributivo bajo: Ley 1-2013 <input type="radio"/> (02)
	Localización del Negocio Agrícola - Número, Calle y Pueblo			Ley 135-2014 <input type="radio"/> (03)
				Otro: _____ <input type="radio"/> (04)
Clave Industrial	Código Municipal	Naturaleza del negocio agrícola (Ej. vaquería, crianza de pollos, etc.)	Número de empleados	Exención bajo: Ley 225-1995 <input type="radio"/> (05)
				Sección 1033.12 del Código <input type="radio"/> (06)

Indique si reclamó gastos relacionados con la titularidad, uso, mantenimiento y depreciación de los siguientes conceptos (ennegrezca las que apliquen). Además, indique si el negocio derivó más del 80% de la totalidad de sus ingresos de actividades relacionadas exclusivamente con la pesca o transportación de pasajeros o de carga o arrendamiento en el caso de embarcaciones, transportación de pasajeros o de carga o arrendamiento en el caso de aeronaves, o alquiler de propiedades a personas no relacionadas en el caso de propiedad residencial fuera de Puerto Rico.

Concepto	Indique si reclamó gastos	Indique si derivó 80% o más del ingreso de esa actividad
1 automóviles	<input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No	<input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No
2 embarcaciones	<input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No	<input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No
3 aeronaves	<input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No	<input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No
4 propiedad residencial fuera de Puerto Rico	<input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No	<input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No

Parte II Determinación de Ganancia o Pérdida

73

1. Ventas netas	(01)	00
2. Otros ingresos relacionados con la agricultura	(02)	00
3. Total ingresos (Sume líneas 1 y 2)	(03)	00
4. Costo de ventas o costos directos de producción:		
a) Inventario inicial	(04)	00
b) Más: Compras	(05)	00
c) Jornales directos	(06)	00
d) Otros costos directos (Someta anejo detallado)	(07)	00
e) Total (Sume líneas 4(a) a la 4(d))	(08)	00
f) Menos: Inventario final	(09)	00
g) TOTAL COSTO DE VENTAS (Línea 4(e) menos línea 4(f))	(10)	00
5. Ingreso bruto (Línea 3 menos línea 4(g))	(11)	00
6. Menos: Cantidad exenta bajo Ley 135-2014 (12) <input type="radio"/> 1 Hasta \$40,000 <input type="radio"/> 2 Hasta \$500,000 (Véanse instrucciones)	(13)	00
7. Ingreso bruto después de la exención bajo la Ley 135-2014 (Línea 5 menos línea 6, si aplica. De otro modo, anote el importe de la línea 5)	(14)	00
8. Ingreso de agricultura ganado a través de corporaciones de individuos, sociedades y sociedades especiales (Entidades Conducto)	(15)	00
9. Menos: Gastos de operación y otros costos (Informe detalle en Parte III)	(16)	00
10. Ingreso neto del año corriente (Sume líneas 7 y 8 menos línea 9)	(17)	00
11. Menos: Pérdida neta en operaciones de años anteriores (Acompañe Anejo V Individuo, véanse instrucciones)	(18)	00
12. Ingreso neto ajustado (Línea 10 menos línea 11)	(19)	00
13. Menos: Cantidad exenta (90% de la línea 12)	(20)	00
14. Ganancia (o pérdida) (Si es una ganancia, traslade el total a la página 2, Encasillado 1, línea 2J de la planilla o línea 3J, Columna B o C del Anejo CO Individuo, según aplique. Si es una pérdida, véanse instrucciones. Por otro lado, si es una ganancia que tributa a tasa reducida bajo una Ley de Incentivos, traslade el total a la Columna correspondiente de la línea 4(i) del Anejo A2 Individuo, según la tasa contributiva que le aplique a dicha ganancia)	(21)	00

Parte III Gastos de Operación y Otros Costos

83

A. Gastos deducibles para la contribución básica alterna:		
1. Salarios, comisiones y bonificaciones a empleados (Véanse instrucciones)	(01)	00
2. Gastos de nómina (Véanse instrucciones)	(02)	00
3. Seguro médico o de hospitalización	(03)	00
4. Aportación a planes de pensiones cualificados (Véanse instrucciones. Someta Modelo SC 6042)	(04)	00
5. Servicios profesionales (Véanse instrucciones)	(05)	00
6. Alquiler, renta y cánones pagados (Véanse instrucciones)	(06)	00
7. Intereses sobre deudas del negocio	(07)	00
8. Contribuciones sobre la propiedad, patentes y licencias	(08)	00
9. Seguros (Véanse instrucciones)	(09)	00
10. Servicios públicos (agua, luz, teléfono, etc.)	(10)	00
11. Depreciación y amortización (Someta Anejo E)	(11)	00
12. Gastos de automóviles (Millaje _____) (12) (Véanse instrucciones)	(13)	00
13. Gastos de otros vehículos de motor (Véanse instrucciones)	(14)	00
14. Contribución federal sobre el trabajo por cuenta propia (Véanse instrucciones)	(15)	00
15. Costos directos imprescindibles (Someta Anejo W Individuo. Véanse instrucciones)	(16)	00
16. Subtotal (Sume líneas 1 a la 15)	(17)	00
B. Otras deducciones:		
17. Comisiones a negocios	(18)	00
18. Reparaciones	(19)	00
19. Otros seguros	(20)	00
20. Anuncios	(21)	00
21. Gastos de viajes	(22)	00
22. Gastos de comida y entretenimiento (Total de gastos \$ _____) (23) (Véanse instrucciones)	(24)	00
23. Materiales y efectos	(25)	00
24. Deudas incobrables	(26)	00
25. Otros gastos (Someta Anejo W Individuo)	(27)	00
26. Subtotal (Sume líneas 17 a la 25)	(28)	00
27. Total (Sume líneas 16 y 26. Traslade a la Parte II, línea 9 de este Anejo)	(30)	00

Anejo M Individuo

Rev. 16 nov 16



**INGRESO DE PROFESIONES
Y
COMISIONES**

2016

Año contributivo comenzado el _____ de _____ de _____ y terminado el _____ de _____ de _____

Nombre del contribuyente

Número de Seguro Social

Parte I Cuestionario (Deberá llenar un anejo por cada fuente de ingreso) **67**

Número de Identificación Patronal	Ingreso proveniente de (ennegrezca uno): <input type="radio"/> 1 Contribuyente <input type="radio"/> 2 Cónyuge	Ennegrezca uno: <input type="radio"/> 3 Profesionales <input type="radio"/> 4 Comisiones	Ennegrezca aquí si ésta es su industria o negocio principal <input type="radio"/>	Fecha de comienzo de operaciones: Día ___ Mes ___ Año ___
Número de Registro de Comerciante	Ennegrezca aquí si durante el año contributivo dispuso de la totalidad de los activos utilizados en su industria o negocio <input type="radio"/>			Incentivo contributivo bajo: Ley 1-2013 <input type="radio"/> (01) Ley 135-2014 <input type="radio"/> (02) Otro: _____ <input type="radio"/> (03)
Ennegrezca aquí si es: <input type="radio"/> Vendedor de Lotería <input type="radio"/> Negocio Multinivel	Localización de la Oficina Principal - Número, Calle y Pueblo			
Clave Industrial	Código Municipal	Naturaleza de la profesión (Ej. abogado, contador, comisionista, etc.)		Número de empleados

Indique si reclamó gastos relacionados con la titularidad, uso, mantenimiento y depreciación de los siguientes conceptos (ennegrezca las que apliquen). Además, indique si el negocio derivó más del 80% de la totalidad de sus ingresos de actividades relacionadas exclusivamente con la pesca o transportación de pasajeros o de carga o arrendamiento en el caso de embarcaciones, transportación de pasajeros o de carga o arrendamiento en el caso de aeronaves, o alquiler de propiedades a personas no relacionadas en el caso de propiedad residencial fuera de Puerto Rico.

Concepto	Indique si reclamó gastos	Indique si derivó 80% o más del ingreso de esa actividad
1 automóviles	<input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No	<input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No
2 embarcaciones	<input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No	<input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No
3 aeronaves	<input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No	<input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No
4 propiedad residencial fuera de Puerto Rico	<input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No	<input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No

Parte II Determinación de Ganancia o Pérdida **75**

1. Ingresos	(01)	00
2. Menos: Cantidad exenta bajo Ley 135-2014 (02) <input type="radio"/> 1 Hasta \$40,000 <input type="radio"/> 2 Hasta \$500,000 (Véanse instrucciones)	(03)	00
3. Ingreso bruto después de la exención bajo la Ley 135-2014 (Línea 1 menos línea 2, si aplica. De otro modo, anote el importe de la línea 1)	(04)	00
4. Ingreso ganado a través de corporaciones de individuos, sociedades y sociedades especiales (Entidades Conducto)	(10)	00
5. Menos: Gastos de operación y otros costos (Informe detalle en Parte III)	(11)	00
6. Ingreso neto del año corriente (Sume líneas 3 y 4 menos línea 5)	(12)	00
7. Menos: Pérdida neta en operaciones de años anteriores (Acompañe Anejo V Individuo, véanse instrucciones)	(13)	00
8. Ganancia (o pérdida) (Si es una ganancia, traslade el total a la página 2, Encasillado 1, línea 2K de la planilla o línea 3K, Columna B o C del Anejo CO Individuo, según aplique. Si es una pérdida, véanse instrucciones. Por otro lado, si es una ganancia que tributa a tasa reducida bajo una Ley de Incentivos, traslade el total a la Columna correspondiente de la línea 4(i) del Anejo A2 Individuo, según la tasa contributiva que le aplique a dicha ganancia)	(20)	00

Parte III Gastos de Operación y Otros Costos **85**

A. Gastos deducibles para la contribución básica alterna:			
1. Salarios, comisiones y bonificaciones a empleados (Véanse instrucciones)	(01)	00	
2. Gastos de nómina (Véanse instrucciones)	(02)	00	
3. Seguro médico o de hospitalización	(03)	00	
4. Aportación a planes de pensiones cualificados (Véanse instrucciones. Someta Modelo SC 6042)	(04)	00	
5. Servicios profesionales (Véanse instrucciones)	(05)	00	
6. Alquiler, renta y cánones pagados (Véanse instrucciones)	(06)	00	
7. Intereses sobre deudas del negocio	(07)	00	
8. Contribuciones sobre la propiedad, patentes y licencias	(08)	00	
9. Seguros (Véanse instrucciones)	(09)	00	
10. Servicios públicos (agua, luz, teléfono, etc.)	(10)	00	
11. Depreciación y amortización (Someta Anejo E)	(11)	00	
12. Gastos de automóviles (Millaje _____) (12) (Véanse instrucciones)	(13)	00	
13. Gastos de otros vehículos de motor (Véanse instrucciones)	(14)	00	
14. Contribución federal sobre el trabajo por cuenta propia (Véanse instrucciones)	(15)	00	
15. Costos directos imprescindibles (Someta Anejo W Individuo. Véanse instrucciones)	(16)	00	
16. Subtotal (Sume líneas 1 a la 15)	(17)	00	
B. Otras deducciones:			
17. Comisiones a negocios	(18)	00	
18. Reparaciones	(19)	00	
19. Otros seguros	(20)	00	
20. Anuncios	(21)	00	
21. Gastos de viajes	(22)	00	
22. Gastos de comida y entretenimiento (Total de gastos \$ _____) (23) (Véanse instrucciones)	(24)	00	
23. Materiales y efectos	(25)	00	
24. Deudas incobrables	(26)	00	
25. Otros gastos (Someta Anejo W Individuo)	(27)	00	
26. Subtotal (Sume líneas 17 a la 25)	(28)	00	
27. Total (Sume líneas 16 y 26. Traslade a la Parte II, línea 5 de este Anejo)	(30)	00	

Anejo N Individuo

Rev. 16 nov 16



INGRESO DE ALQUILER

2016

Año contributivo comenzado el _____ de _____ de _____ y terminado el _____ de _____ de _____

Nombre del contribuyente

Número de Seguro Social

Parte I Cuestionario

68

Número de Registro de Comerciante	Ingreso de Alquiler (ennegrezca uno): <input type="radio"/> 1 Contribuyente <input type="radio"/> 2 Cónyuge	Ennegrezca aquí si ésta es su industria o negocio principal <input type="radio"/>	Código Municipal
Ennegrezca aquí si durante el año contributivo dispuso de la totalidad de los activos utilizados en su industria o negocio <input type="radio"/>		Totalmente Tributable <input type="radio"/> (01)	
Ennegrezca aquí si la propiedad alquilada está localizada fuera de Puerto Rico <input type="radio"/>		Totalmente Exento (Ley 132-2010) <input type="radio"/> (02) Ley 74-2010 <input type="radio"/> (08)	
Localización de la propiedad alquilada - Número, Calle y Pueblo		Incentivos Contributivos bajo: Ley Núm. 52 de 1983 <input type="radio"/> (03) Ley 1-2013 <input type="radio"/> (09)	
		Ley Núm. 8 de 1987 <input type="radio"/> (04) Ley 135-2014 <input type="radio"/> (11)	
		Ley 78-1993 <input type="radio"/> (05) Sección 1031.02(a)(28) del Código ... <input type="radio"/> (12)	
		Ley 135-1997 <input type="radio"/> (06) Sección 1031.02(a)(34) (F) del Código <input type="radio"/> (13)	
		Ley 73-2008 <input type="radio"/> (07) Otro: <input type="radio"/> (14)	
Naturaleza de la propiedad alquilada (Ej. residencia, apartamento, etc.)	Propiedad (Ennegrezca una): <input type="radio"/> 1 Residencial <input type="radio"/> 2 Comercial	Número de caso o concesión	Número de empleados

Indique si reclamó gastos relacionados con la titularidad, uso, mantenimiento y depreciación de los siguientes conceptos (ennegrezca las que apliquen). Además, indique si el negocio derivó más del 80% de la totalidad de sus ingresos de actividades relacionadas exclusivamente con la pesca o transportación de pasajeros o de carga o arrendamiento en el caso de embarcaciones, transportación de pasajeros o de carga o arrendamiento en el caso de aeronaves, o alquiler de propiedades a personas no relacionadas en el caso de propiedad residencial fuera de Puerto Rico.

Concepto	Indique si reclamó gastos	Indique si derivó 80% o más del ingreso de esa actividad
1 automóviles	<input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No	<input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No
2 embarcaciones	<input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No	<input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No
3 aeronaves	<input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No	<input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No
4 propiedad residencial fuera de Puerto Rico	<input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No	<input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No

Parte II Determinación de Ganancia o Pérdida

77

1. Ingresos (01)	00
2. Menos: Cantidad exenta bajo Ley 135-2014 (02) <input type="radio"/> 1 Hasta \$40,000 <input type="radio"/> 2 Hasta \$500,000 (Véanse instrucciones) (03)	00
3. Ingreso bruto después de la exención bajo la Ley 135-2014 (Línea 1 menos línea 2, si aplica. De otro modo, anote el importe de la línea 1) (04)	00
4. Menos: Gastos de operación y otros costos (Informe detalle en Parte III) (10)	00
5. Ingreso neto del año corriente (11)	00
6. Menos: Pérdida neta en operaciones de años anteriores (Acompañe Anejo V Individuo, véanse instrucciones) (12)	00
7. Ingreso neto ajustado (Línea 5 menos línea 6) (13)	00
8. Menos: Cantidad exenta % de la línea 7 (Véanse instrucciones) (14)	00
9. Ganancia (o pérdida) (Traslade el total a la página 2, Encasillado 1, línea 2L de la planilla o línea 3L, Columna B o C del Anejo CO Individuo, según aplique. Si es una pérdida, véanse instrucciones. Por otro lado, si es una ganancia que tributa a tasa reducida bajo una Ley de Incentivos, traslade el total a la Columna correspondiente de la línea 4(i) del Anejo A2 Individuo, según la tasa contributiva que le aplique a dicha ganancia) .. (20)	00

Parte III Gastos de Operación y Otros Costos

87

A. Gastos deducibles para la contribución básica alterna:		
1. Salarios, comisiones y bonificaciones a empleados (Véanse instrucciones) (01)	00	
2. Gastos de nómina (Véanse instrucciones) (02)	00	
3. Seguro médico o de hospitalización (03)	00	
4. Aportación a planes de pensiones cualificados (Véanse instrucciones. Someta Modelo SC 6042) (04)	00	
5. Servicios profesionales (Véanse instrucciones) (05)	00	
6. Intereses sobre deudas del negocio (06)	00	
7. Contribuciones sobre la propiedad, patentes y licencias (07)	00	
8. Seguros (Véanse instrucciones) (08)	00	
9. Servicios públicos (agua, luz, teléfono, etc.) (09)	00	
10. Depreciación y amortización (Someta Anejo E) (10)	00	
11. Gastos de automóviles (Millaje _____) (11) (Véanse instrucciones) (12)	00	
12. Gastos de otros vehículos de motor (Véanse instrucciones) (13)	00	
13. Contribución federal sobre el trabajo por cuenta propia (Véanse instrucciones) (14)	00	
14. Costos directos imprescindibles (Someta Anejo W Individuo. Véanse instrucciones) (15)	00	
15. Subtotal (Sume líneas 1 a la 14) (16)	00	
B. Otras deducciones:		
16. Reparaciones (17)	00	
17. Otros seguros (18)	00	
18. Anuncios (19)	00	
19. Mantenimiento (20)	00	
20. Gastos de viajes (21)	00	
21. Otros gastos (Someta Anejo W Individuo) (22)	00	
22. Subtotal (Sume líneas 16 a la 21) (23)	00	
23. Total (Sume líneas 15 y 22. Traslade a la Parte II, línea 4 de este Anejo) (30)	00	

Anejo O Individuo

Rev. 16 nov 16



CONTRIBUCIÓN BÁSICA ALTERNA

2016

Año contributivo comenzado el _____ de _____ de _____ y terminado el _____ de _____ de _____

Nombre del contribuyente

Ennegrezca uno: (01)

Número de Seguro Social

1 Contribuyente 2 Cónyuge 3 Ambos

Parte I Determinación del Ingreso Neto Sujeto a Contribución Básica Alterna

91

1. Ingreso Bruto Ajustado (Encasillado 1, línea 5 de la planilla o línea 6, Columna B o C del Anejo CO Individuo, según aplique)	(02)	00
2. Más: Otras deducciones de la industria o negocio (Anejo K Individuo, Parte III, línea 26)	(03)	00
3. Más: Otras deducciones de agricultura (Anejo L Individuo, Parte III, línea 26) (_____ X 10% =)	(04)	00
4. Más: Otras deducciones de profesiones y comisiones (Anejo M Individuo, Parte III, línea 26)	(05)	00
5. Más: Otras deducciones de alquiler (Anejo N Individuo, Parte III, línea 22) (Véanse instrucciones)	(06)	00
6. Más: Deducciones concedidas bajo leyes especiales no contempladas en la Secciones 1033.15 y 1033.16 del Código	(07)	00
7. Más (menos): Ajuste por determinación de la participación en el beneficio o pérdida de ciertas sociedades especiales en base al método de porcentaje de terminación (Formulario 480.6 EC. Véanse instrucciones)	(08)	00
8. Más: Participación distribuable en los ajustes para propósitos de la contribución básica alterna de Entidades Conducto (Formulario 480.6 EC. Véanse instrucciones)	(09)	00
9. Más: Participación distribuable en los ajustes para propósitos de la contribución básica alterna de fideicomisos revocables o fideicomisos para beneficio del fideicomitente (Formulario 480.6 F. Véanse instrucciones)	(10)	00
10. Más: Ingresos excluidos y exentos (Anejo IE Individuo, Parte III, línea 2)	(11)	00
11. Menos: Otras partidas no sujetas a contribución básica alterna incluidas en el ingreso bruto ajustado (Someta detalle. Véanse instrucciones)	(12)	00
12. Sume líneas 1 a la 10 y reste la línea 11	(13)	00
13. Menos: Deducciones y exenciones personales (Encasillado 2, línea 10 de la planilla o línea 12, Columna B o C del Anejo CO Individuo, según aplique)	(14)	00
14. Ingreso Neto Sujeto a Contribución Básica Alterna (Línea 12 menos línea 13. Véanse instrucciones)	(15)	00

Parte II Cómputo de la Contribución Básica Alterna

1. Total de la Contribución Regular antes del crédito por contribuciones pagadas a países extranjeros, los Estados Unidos, sus territorios y posesiones (Encasillado 3, línea 16 de la planilla o línea 18, Columna B o C del Anejo CO Individuo, según aplique)	(16)	00
2. Crédito por contribuciones pagadas a países extranjeros, los Estados Unidos, sus territorios y posesiones (Anejo C Individuo)	(17)	00
3. Contribución regular neta (Línea 1 menos línea 2)	(18)	00
4. Determine la Contribución Básica Alterna como sigue: Si el Ingreso Neto Sujeto a Contribución Básica Alterna (Línea 14 de la Parte I) es: (a) De \$150,000 a \$200,000, multiplique la línea 14 de la Parte I por 10%. (b) En exceso de \$200,000 pero no mayor de \$300,000, multiplique la línea 14 de la Parte I por 15%. (c) En exceso de \$300,000, multiplique la línea 14 de la Parte I por 24%. Esta es su contribución Básica Alterna (Anote la cantidad correspondiente en esta línea)	(19)	00
5. Crédito por contribuciones pagadas a países extranjeros, los Estados Unidos, sus territorios y posesiones (Véanse instrucciones)	(20)	00
6. Contribución básica alterna neta (Línea 4 menos línea 5)	(21)	00
7. Exceso de la Contribución Básica Alterna Neta sobre la Contribución Regular Neta (Línea 6 menos línea 3. Si la línea 3 es mayor que la línea 6, anote cero y complete la Parte III de este Anejo. Si la línea 6 es mayor que la línea 3, anote aquí la diferencia y traslade al Encasillado 3, línea 19 de la planilla o línea 21, Columna B o C del Anejo CO Individuo, según aplique)	(22)	00

Parte III Cómputo del Crédito de Contribución Básica Alterna

1. Exceso de la contribución regular sobre la contribución básica alterna para el año corriente (Línea 3 menos línea 6 de la Parte II de este Anejo. Si la línea 6 de la Parte II es mayor que la línea 3 de la Parte II, anote cero y no complete esta parte)	(23)	00
2. Multiplique la línea 1 por .25 y anote el resultado aquí	(24)	00
3. Cantidad de contribución básica alterna pagada en años anteriores y no reclamada como crédito (Parte IV, línea 6 de este Anejo)	(25)	00
4. Cantidad del crédito a reclamar (Anote lo menor entre la línea 2 o 3. Traslade al Encasillado 3, línea 20 de la planilla o línea 22, Columna B o C del Anejo CO Individuo, según aplique)	(26)	00

Parte IV Determinación de Cantidad de Contribución Básica Alterna Pagada en Años Anteriores No Reclamada como Crédito

Año Contributivo	(A) Contribución Básica Alterna Pagada en Exceso de la Contribución Regular	(B) Cantidad Utilizada como Crédito en Años Anteriores	(C) Balance
1. 2009	(27)	00 (32)	00 (37)
2. 2010	(28)	00 (33)	00 (38)
3. 2011	(29)	00 (34)	00 (39)
4. 2012	(30)	00 (35)	00 (40)
5. 2013	(31)	00 (36)	00 (41)
6. Total (Traslade a la Parte III, línea 3 de este Anejo)			00 (42)

Anejo P Individuo

Rev. 16 nov 16



AJUSTE GRADUAL

2016

Año contributivo comenzado el ____ de ____ de ____ y terminado el ____ de ____ de ____

Nombre del contribuyente

Ennegrezca uno: (01)

- 1 Contribuyente
- 2 Cónyuge
- 3 Ambos

Número de Seguro Social

		93	
1. Ingreso Neto Sujeto a Contribución (Encasillado 2, línea 13 de la planilla, línea 15, Columna B o C del Anejo CO Individuo, según aplique, o línea 11, Columna A del Anejo A2 Individuo, según aplique)	(02)		00
2. Anote \$500,000	(03)		00
3. Línea 1 menos línea 2	(04)		00
4. 5% de la línea 3	(05)		00
5. Límite :			
(a) Anote \$8,895	(06)		00
(b) Más: 33% de la exención personal, exención personal adicional para veteranos y exención por dependientes (Líneas 7, 8 y 9 del Encasillado 2 de la planilla o líneas 9, 10D y 11, Columna B o C, del Anejo CO Individuo)	(07)		00
6. Total límite (Sume líneas 5(a) y 5(b)).....	(08)		00
7. Ajuste gradual (La menor de la línea 4 o 6. Anote aquí y en el Encasillado 3, línea 15 de la planilla o línea 17, Columna B o C del Anejo CO Individuo, según aplique)	(10)		00

Periodo de Conservación: Diez (10) años

NO UTILICE PARA RENDIR.



FONDOS DE INVERSIONES

**CREDITO POR INVERSION, PERDIDAS
Y CANTIDAD A ARRASTRAR**

20__

Año contributivo comenzado el ___ de ___ de ___ y terminado el ___ de ___ de ___

Nombre del contribuyente

Número de Seguro Social o Identificación Patronal

PARA

Parte I Cuestionario

Contribuyente (Marque uno):

1 Individuo

2 Corporación / Sociedad

3 Sociedad Especial / Corporación de Individuos

Nombre de la Entidad

Número de Identificación Patronal

Tipo de Inversión

61

(01) Columna A

(02) Columna B

(03) Columna C

- 1 Fondo Desarrollo Turístico
- 2 Fondo de Capital de Inversión
- 3 Ley 3 de 1987
- 4 Ley 46 de 2000
- 5 Ley 70 de 1978
- 6 Ley 78 de 1993
- 7 Ley 225 de 1995
- 7 Otros

Inversión Directa y no a través de un fondo:

- 8 Ley 70 de 1978
- 9 Ley 78 de 1993
- 10 Ley 225 de 1995
- 11 Películas de largo metraje (Subcapítulo K del Código)

- 1 Fondo Desarrollo Turístico
- 2 Fondo de Capital de Inversión
- 2 Ley 3 de 1987
- 3 Ley 46 de 2000
- 4 Ley 70 de 1978
- 5 Ley 78 de 1993
- 6 Ley 225 de 1995
- 7 Otros

Inversión Directa y no a través de un fondo:

- 8 Ley 70 de 1978
- 9 Ley 78 de 1993
- 10 Ley 225 de 1995
- 11 Películas de largo metraje (Subcapítulo K del Código)

- 1 Fondo Desarrollo Turístico
- 2 Fondo de Capital de Inversión
- 2 Ley 3 de 1987
- 3 Ley 46 de 2000
- 4 Ley 70 de 1978
- 5 Ley 78 de 1993
- 6 Ley 225 de 1995
- 7 Otros

Inversión Directa y no a través de un fondo:

- 8 Ley 70 de 1978
- 9 Ley 78 de 1993
- 10 Ley 225 de 1995
- 11 Películas de largo metraje (Subcapítulo K del Código)

Parte II Cómputo del Crédito

62

1. Inversión cualificada adquirida durante el año contributivo..... (01)	00(07)	00(13)		00
2. Por ciento del crédito admisible:				
a) Multiplique línea 1 x 25% (Véanse instrucciones)..... (02)	00(08)	00(14)		00
b) Multiplique línea 1 x 50% (Véanse instrucciones)..... (03)	00(09)	00(15)		00
3. Crédito disponible por inversión:				
a) Crédito atribuible al primer año (Véanse instrucciones)..... (04)	00(10)	00(16)		00
b) Arrastre de crédito por inversión de años anteriores (Someta detalle).. (05)	00(11)	00(17)		00
c) Total (Sume líneas 3(a) y 3(b))..... (06)	00(12)	00(18)		00
4. Total de crédito disponible por inversión (Sume línea 3(c), Columnas A, B y C. Traslade a la Parte III, línea 5)	(20)			00

Parte III Cómputo de la Cantidad a Reclamarse		
5. Total de crédito disponible por inversión (De la Parte II, línea 4)	(20)	00
6. Contribución determinada en planilla (Véanse instrucciones).....	(21)	00
7. Crédito por proporción deducible de las contribuciones pagadas a los Estados Unidos, sus posesiones y países extranjeros y por aportación a la Fundación Educativa para la Libre Selección de Escuelas (Véanse instrucciones).....	(22)	00
8. Exceso de la Contribución Básica Alternativa o Alternativa Mínima sobre la Contribución Regular (Véanse instrucciones)	(23)	00
9. Contribución ajustada (Línea 6 menos la suma de las líneas 7 y 8).....	(24)	00
10. Crédito a reclamar (Anoté la menor de la línea 5 ó 9. Véanse instrucciones)	(25)	00
11. Créditos prescritos de años anteriores (Véanse instrucciones).....	(26)	00
12. Crédito a arrastrarse (Véanse instrucciones):		
(a) Línea 5 menos la suma de las líneas 10 y 11	(27)	00
(b) Crédito atribuible para el segundo año.....	(28)	00
(c) Total.....	(40)	00

Parte IV Determinación del Crédito y del Arrastre por Pérdidas en la Venta, Permuta u otra Disposición de Inversión

1. Total de pérdidas durante el año contributivo (Véanse instrucciones):			63
a) A corto plazo (Anejo Q1, Parte IV, línea 3)	(01)	00	
b) A largo plazo (Anejo Q1, Parte III, línea 1)	(02)	00	
c) Total	(03)	00	
2. Arrastre de pérdidas no utilizadas en años anteriores (Someta detalle. Véanse instrucciones)	(04)	00	
3. Total de pérdidas (Sume líneas 1(c) y 2).....	(05)	00	
4. Total de pérdidas incurridas en cada uno de los años anteriores (Véanse instrucciones)	(06)	00	
5. Sume líneas 1(c) y 4	(07)	00	
6. Cantidad máxima que podrá reclamar como crédito atribuible a pérdidas (Multiplique la línea 5 por 33.33%. Véanse instrucciones)	(08)	00	
7. Crédito disponible en el año (La menor de la línea 3 ó 6)	(09)	00	
8. Contribución determinada en planilla (Véanse instrucciones).....	(10)	00	
9. Crédito por contribuciones pagadas a los Estados Unidos, sus posesiones y países extranjeros y por aportación a la Fundación Educativa para la Libre Selección de Escuelas (Véanse instrucciones)	(11)	00	
10. Crédito por inversión reclamado durante el año contributivo relacionado con la inversión sujeta a pérdida, si alguna.....	(12)	00	
11. Contribución ajustada (Línea 8 menos la suma de las líneas 9 y 10)	(13)	00	
12. Crédito a reclamar (Anoté la menor de la línea 7 ó 11. Véanse instrucciones)	(14)	00	
13. Créditos prescritos de años anteriores	(15)	00	
14. Crédito a arrastrarse (Línea 3 menos la suma de las líneas 12 y 13).....	(20)	00	



FONDOS DE INVERSIONES

**DETERMINACIÓN DE BASE AJUSTADA, GANANCIA DE CAPITAL,
INGRESO ORDINARIO Y CONTRIBUCIÓN ESPECIAL**

20__

Año contributivo comenzado el ___ de _____ de ___ y terminado el ___ de _____ de _____

Nombre del contribuyente

Número de Seguro Social o
Identificación Patronal

Parte I Cómputo de la Base Ajustada y de las Distribuciones Tributables

	Columna A	Columna B	Columna C
Nombre de la Entidad ⁶⁰			
Número de Identificación Patronal			
1. Base ajustada de la inversión al comienzo del año contributivo	00	00	00
2. Inversiones adicionales durante el año	00	00	00
3. Menos: Ganancias no reconocidas por reinversión (Véanse instrucciones)	00	00	00
4. Base ajustada antes del crédito (Suma de las líneas 1 y 2 menos línea 3)	00	00	00
5. Crédito reclamado en el año (Véanse instrucciones)	00	00	00
6. Base ajustada antes de las distribuciones del año (Línea 4 menos línea 5)	00	00	00
7. Distribuciones exentas recibidas por el Fondo o Entidad Designada durante el año contributivo de corporaciones y sociedades bajo la Ley de Incentivos Contributivos (según Formulario 480.6B)	00	00	00
8. Base ajustada antes de las distribuciones no exentas (Línea 6 menos línea 7. Si es menos de cero, anote cero)	00	00	00
9. Distribuciones no exentas recibidas durante el año contributivo	00	00	00
10. Base ajustada al final del año contributivo: • Si la línea 8 es mayor que la línea 9, anote la diferencia y no complete el resto del formulario (Véanse instrucciones). • Si la línea 9 es mayor que la línea 8, anote cero y traslade la diferencia a la línea 11	00	00	00
11. Exceso de distribuciones sobre la base ajustada (Traslade al Encasillado 1, línea 2M de la planilla o al Anejo CO Individuo, línea 3M, según corresponda)	(01) 00	(02) 00	(03) 00
12. Distribución que opta por incluir como ingreso ordinario (Véanse instrucciones)	00	00	00
13. Total de distribución que opta por incluir como ingreso ordinario (Sume línea 12 de la Columna A a la C)			(04) 00
14. Distribución sujeta a Contribución Especial (Sume línea 11, Columnas A, B y C menos línea 13. Anote aquí y en el Anejo A2 Individuo, línea 4(i), Columna E)			(05) 00
15. Contribución Especial (Multiplique la línea 14 por 10%. Anote la cantidad aquí)			(06) 00
16. Contribución Retenida sobre distribuciones exentas o tributables (Véanse instrucciones). Traslade al Anejo B Individuo, Parte III, línea 8			(10) 00

NOTA: Utilice Parte II, III y IV para determinar la ganancia (o pérdida) de capital atribuible a la inversión a través de un fondo.
Las pérdidas bajo la Ley 46 no se informarán en este anejo. Las mismas se informarán en el Anejo D Individuo o D Corporación, según aplique.

Parte II Determinación de Ganancia o Pérdida de Capital a Corto Plazo (Véanse instrucciones)

Descripción de la Propiedad	(A) Fecha de Adquisición	(B) Fecha de Venta	(C) Precio de Venta	(D) Base Ajustada	(E) Gastos de Venta	(F) Ganancia o Pérdida
			00	00	00	00
			00	00	00	00
			00	00	00	00

1. Ganancia (o pérdida) neta de capital a corto plazo en la venta o permuta de valores de un fondo:
 • Si es una ganancia, traslade al Anejo D Individuo, Parte I (Véanse instrucciones).
 • Si es una pérdida, traslade a la Parte IV, línea 2 de este Anejo (13) 00

Parte III Determinación de Ganancia o Pérdida de Capital a Largo Plazo (Véanse instrucciones)

Descripción de la Propiedad	(A) Fecha de Adquisición	(B) Fecha de Venta	(C) Precio de Venta	(D) Base Ajustada	(E) Gastos de Venta	(F) Ganancia o Pérdida
			00	00	00	00
			00	00	00	00
			00	00	00	00

1. Ganancia (o pérdida) neta de capital a largo plazo en la venta o permuta de valores de un fondo:
 • Si es una ganancia, traslade a la Parte IV, línea 1 de este Anejo.
 • Si es una pérdida, traslade al Anejo Q, Parte IV, línea 1(b) (14) 00

Parte IV Cómputo de la Contribución Especial Sobre Ganancias de Capital a Largo Plazo de un Fondo de Inversiones

1. Ganancia de capital a largo plazo en la venta o permuta de valores de un fondo (Véanse instrucciones) (15) 00
 2. Pérdida neta de capital a corto plazo (Véanse instrucciones) (16) 00
 3. Ganancia neta de capital a reconocer (Línea 1 menos línea 2. Si es menos de cero, traslade al Anejo Q, Parte IV, línea 1(a)). Si es mayor que cero, traslade al Encasillado 1, línea 2N de la planilla o al Anejo CO Individuo, línea 3N, según corresponda, y al Anejo A2 Individuo, línea 4(i). Véanse instrucciones) (20) 00



Año contributivo comenzado el _____ de _____ de _____ y terminado el _____ de _____ de _____

Nombre del contribuyente

Cantidad de Anejos R1 Individuo incluidos

Indique quién es el socio de la sociedad especial: (01)

Número de Seguro Social o Identificación Patronal

1 Contribuyente 2 Cónyuge 3 Ambos

Parte I Determinación de la Base Ajustada del Socio de una o más Sociedades Especiales o Sociedades

	Columna A	Columna B	Columna C
Tipo de formulario 95	(02) 1 <input type="radio"/> 480.6 EC 2 <input type="radio"/> K-1	(16) 1 <input type="radio"/> 480.6 EC 2 <input type="radio"/> K-1	(30) 1 <input type="radio"/> 480.6 EC 2 <input type="radio"/> K-1
Nombre de la entidad	(03)	(17)	(31)
Número de identificación patronal	(04)	(18)	(32)
Número de control del Formulario 480.6 EC (No aplica a Anejo K-1 Federal)	(05)	(19)	(33)
1. Base ajustada al cierre del año contributivo anterior	00	00	00
2. Aumento a la base:			
(a) Participación distribuible del socio en ingresos y ganancias del año corriente (Véanse instrucciones)	00	00	00
(b) Aportaciones efectuadas durante el año	(06) 00 (20)	00 (34)	00
(c) Ganancias en activos de capital provenientes de la sociedad	00	00	00
(d) Ingreso exento	00	00	00
(e) Deducción de ingreso de agricultura concedida por la Sección 1033.12 del Código	00	00	00
(f) Otros ingresos o ganancias (Véanse instrucciones)	00	00	00
(g) Total aumento a la base (Sume líneas 2(a) a la 2(f))	(07) 00 (21)	00 (35)	00
3. Reducción a la base:			
(a) Participación distribuible del socio en la pérdida de la sociedad utilizada en el año anterior	00	00	00
(b) Pérdida en activos de capital provenientes de la sociedad	00	00	00
(c) Distribuciones en el año	(08) 00 (22)	00 (36)	00
(d) Créditos reclamados en el año anterior (Véanse instrucciones)	00	00	00
(e) Retención en el origen en el año	00	00	00
(f) Gastos no admisibles en el año	00	00	00
(g) Participación distribuible en pérdidas de operaciones exentas en el año	00	00	00
(h) Donativos (No aplica a sociedades especiales)	00	00	00
(i) Deudas del socio asumidas y garantizadas por la sociedad	00	00	00
(j) Total reducción a la base (Sume líneas 3(a) a la 3(i))	(09) 00 (23)	00 (37)	00
4. Base Ajustada (Sume líneas 1 y 2(g) menos línea 3(j). Traslade esta cantidad a la línea 6(a))	(10) 00 (24)	00 (38)	00

Parte II Determinación de Ingreso o Pérdida Neta de una o más Sociedades Especiales o Sociedades

5. (a) Participación distribuible del socio en la pérdida de la sociedad en el año	(11) 00 (25)	00 (39)	00
(b) Pérdidas arrastradas de años anteriores (Véanse instrucciones)	00	00	00
(c) Total de pérdidas (Sume líneas 5(a) y 5(b))	(12) 00 (26)	00 (40)	00
6. (a) Base Ajustada (Parte I, línea 4)	00	00	00
(b) Deudas de la sociedad acogida a la Ley de Incentivos Turísticos o Ley de Desarrollo Turístico asignables al socio ...	00	00	00
(c) Deudas corrientes de la sociedad asumidas y garantizadas por el socio	00	00	00
(d) Total de la base ajustada del socio (Sume líneas 6(a) a la 6(c))	(13) 00 (27)	00 (41)	00
7. Participación distribuible en el ingreso neto de la sociedad en el año (Formulario 480.6 EC) (Véanse instrucciones)	(14) 00 (28)	00 (42)	00
8. Pérdidas disponibles (La menor de la línea 5(c) o 6(d))	(15) 00 (29)	00 (43)	00
9. Total de ingresos provenientes de este Anejo (Sume los ingresos determinados en la línea 7, Columnas A a la C)		(44)	00
10. Total de ingresos provenientes del Anejo R1 Individuo (Anote la suma total de la línea 9, Parte II de todos los Anejos R1 Individuo incluidos)		(45)	00
11. Total de pérdidas provenientes de este Anejo (Sume las pérdidas determinadas en la línea 8, Columnas A a la C)		(46)	00
12. Total de pérdidas provenientes del Anejo R1 Individuo (Anote la suma total de la línea 10, Parte II de todos los Anejos R1 Individuo incluidos)		(47)	00

Parte III Determinación de la Base Ajustada del Accionista de una o más Corporaciones de Individuos		Columna A	Columna B	Columna C
Nombre de la entidad				
Número de identificación patronal	(48)	(61)	(74)	
Número de control del Formulario 480.6 EC	(49)	(62)	(75)	
1. Base ajustada al cierre del año contributivo anterior	(50)	00 (63)	00 (76)	00
2. Aumento a la base:				
(a) Participación distribuible del accionista en ingresos y ganancias del año corriente (Véanse instrucciones)		00	00	00
(b) Aportaciones efectuadas durante el año	(51)	00 (64)	00 (77)	00
(c) Ganancias en activos de capital provenientes de la corporación de individuos		00	00	00
(d) Ingreso exento		00	00	00
(e) Deducción de ingreso de agricultura concedida por la Sección 1033.12 del Código		00	00	00
(f) Otros ingresos o ganancias (Véanse instrucciones)		00	00	00
(g) Total aumento a la base (Sume líneas 2(a) a la 2(f))	(52)	00 (65)	00 (78)	00
3. Reducción a la base:				
(a) Participación distribuible del accionista en la pérdida de la corporación de individuos utilizada en el año anterior		00	00	00
(b) Pérdida en activos de capital provenientes de la corporación de individuos		00	00	00
(c) Distribuciones en el año	(53)	00 (66)	00 (79)	00
(d) Créditos reclamados en el año anterior (Véanse instrucciones)		00	00	00
(e) Retención en el origen en el año		00	00	00
(f) Gastos no admisibles en el año		00	00	00
(g) Participación distribuible en pérdidas de operaciones exentas en el año		00	00	00
(h) Deudas del accionista asumidas y garantizadas por la corporación de individuos		00	00	00
(i) Total reducción a la base (Sume líneas 3(a) a la 3(h))	(54)	00 (67)	00 (80)	00
4. Base Ajustada (Sume líneas 1 y 2(g) menos línea 3(i). Traslade esta cantidad a la línea 6(a))	(55)	00 (68)	00 (81)	00
Parte IV Determinación de Ingreso o Pérdida Neta de una o más Corporaciones de Individuos				
5. (a) Participación distribuible del accionista en la pérdida de la corporación de individuos en el año	(56)	00 (69)	00 (82)	00
(b) Pérdidas arrastradas de años anteriores (Véanse instrucciones)		00	00	00
(c) Total de pérdidas (Sume líneas 5(a) y 5(b))	(57)	00 (70)	00 (83)	00
6. (a) Base Ajustada (Parte III, línea 4)		00	00	00
(b) Deudas de la corporación de individuos acogida a la Ley de Incentivos Turísticos o Ley de Desarrollo Turístico asignables al accionista		00	00	00
(c) Deudas corrientes de la corporación de individuos asumidas y garantizadas por el accionista		00	00	00
(d) Total de base ajustada del accionista (Sume líneas 6(a) a la 6(c))	(58)	00 (71)	00 (84)	00
7. Participación distribuible en el ingreso neto de la corporación de individuos en el año (Formulario 480.6 EC) (Véanse instrucciones)	(59)	00 (72)	00 (85)	00
8. Pérdidas disponibles (La menor de la línea 5(c) o 6(d))	(60)	00 (73)	00 (86)	00
9. Total de ingresos provenientes de este Anejo (Sume los ingresos determinados en la línea 7, Columnas A a la C)			(87)	00
10. Total de ingresos provenientes del Anejo R1 Individuo (Anote la suma total de la línea 9, Parte IV de todos los Anejos R1 Individuo incluidos)			(88)	00
11. Total de pérdidas provenientes de este Anejo (Sume las pérdidas determinadas en la línea 8, Columnas A a la C)			(89)	00
12. Total de pérdidas provenientes del Anejo R1 Individuo (Anote la suma total de la línea 10, Parte IV de todos los Anejos R1 Individuo incluidos)			(90)	00
Parte V Participación Distribuible en Beneficios de Sociedades, Sociedades Especiales y Corporaciones de Individuos				
1. Ingreso neto agregado de sociedades, sociedades especiales y corporaciones de individuos (Sume las línea 9 y 10 de las Partes II y IV)			(91)	00
2. Multiplique la línea 1 por .80			(92)	00
3. Pérdida neta agregada de sociedades, sociedades especiales y corporaciones de individuos (Sume las línea 11 y 12 de las Partes II y IV)			(93)	00
4. Pérdida admitida (Anote la menor de las cantidades absolutas reflejadas en las línea 2 y 3. Si la línea 3 es cero, anote cero en esta línea. Véanse instrucciones)			(94)	00
5. Reste la línea 4 de la línea 1. Traslade esta cantidad al Formulario 482, Encasillado 1, línea 2(O) o al Anejo CO Individuo, línea 3(O), Columna B o C, según aplique			(95)	00
6. Arrastre para años futuros (Línea 3 menos línea 4. Si la línea 3 es cero, anote cero en esta línea. Véanse instrucciones)			(96)	00



SOCIEDADES, SOCIEDADES ESPECIALES Y CORPORACIONES DE INDIVIDUOS (COMPLEMENTARIO)

2016

Año contributivo comenzado el _____ de _____ de _____ y terminado el _____ de _____ de _____

Nombre del contribuyente

_____ de _____ Anejos R1 Individuo

Indique quién es el socio de la sociedad especial: (01)

1 Contribuyente 2 Cónyuge 3 Ambos

Número de Seguro Social o Identificación Patronal

Parte I Determinación de la Base Ajustada del Socio de una o más Sociedades Especiales o Sociedades

	Columna A	Columna B	Columna C
Tipo de formulario 96	02) 1 <input type="radio"/> 480.6 EC 2 <input type="radio"/> K-1	(16) 1 <input type="radio"/> 480.6 EC 2 <input type="radio"/> K-1	(30) 1 <input type="radio"/> 480.6 EC 2 <input type="radio"/> K-1
Nombre de la entidad			
Número de identificación patronal	(03)	(17)	(31)
Número de control del Formulario 480.6 EC (No aplica a Anejo K-1 Federal)	(04)	(18)	(32)
1. Base ajustada al cierre del año contributivo anterior	(05)	00 (19)	00 (33)
2. Aumento a la base:			
(a) Participación distribuible del socio en ingresos y ganancias del año corriente (Véanse instrucciones)	00	00	00
(b) Aportaciones efectuadas durante el año	(06) 00 (20)	00 (34)	00
(c) Ganancias en activos de capital provenientes de la sociedad	00	00	00
(d) Ingreso exento	00	00	00
(e) Deducción de ingreso de agricultura concedida por la Sección 1033.12 del Código	00	00	00
(f) Otros ingresos o ganancias (Véanse instrucciones)	00	00	00
(g) Total aumento a la base (Sume líneas 2(a) a la 2(f))	(07) 00 (21)	00 (35)	00
3. Reducción a la base:			
(a) Participación distribuible del socio en la pérdida de la sociedad utilizada en el año anterior	00	00	00
(b) Pérdida en activos de capital provenientes de la sociedad	00	00	00
(c) Distribuciones en el año	(08) 00 (22)	00 (36)	00
(d) Créditos reclamados en el año anterior (Véanse instrucciones)	00	00	00
(e) Retención en el origen en el año	00	00	00
(f) Gastos no admisibles en el año	00	00	00
(g) Participación distribuible en pérdidas de operaciones exentas en el año	00	00	00
(h) Donativos (No aplica a sociedades especiales)	00	00	00
(i) Deudas del socio asumidas y garantizadas por la sociedad	00	00	00
(j) Total reducción a la base (Sume líneas 3(a) a la 3(i))	(09) 00 (23)	00 (37)	00
4. Base Ajustada (Sume líneas 1 y 2(g) menos línea 3(j). Traslade esta cantidad a la línea 6(a))	(10) 00 (24)	00 (38)	00

Parte II Determinación de Ingreso o Pérdida Neta de una o más Sociedades Especiales o Sociedades

5. (a) Participación distribuible del socio en la pérdida de la sociedad en el año	(11)	00 (25)	00 (39)
(b) Pérdidas arrastradas de años anteriores (Véanse instrucciones)	00	00	00
(c) Total de pérdidas (Sume líneas 5(a) y 5(b))	(12)	00 (26)	00 (40)
6. (a) Base Ajustada (Parte I, línea 4)	00	00	00
(b) Deudas de la sociedad acogida a la Ley de Incentivos Turísticos o Ley de Desarrollo Turístico asignables al socio ...	00	00	00
(c) Deudas corrientes de la sociedad asumidas y garantizadas por el socio	00	00	00
(d) Total de la base ajustada del socio (Sume líneas 6(a) a la 6(c))	(13)	00 (27)	00 (41)
7. Participación distribuible en el ingreso neto de la sociedad en el año (Formulario 480.6 EC) (Véanse instrucciones)	(14)	00 (28)	00 (42)
8. Pérdidas disponibles (La menor de la línea 5(c) o 6(d))	(15)	00 (29)	00 (43)
9. Total de ingresos (Sume los ingresos determinados en la línea 7, Columnas A a la C. Traslade al Anejo R Individuo, Parte II, línea 10)			(44) 00
10. Total de pérdidas (Sume las pérdidas determinadas en la línea 8, Columnas A a la C. Traslade al Anejo R Individuo, Parte II, línea 12)			(45) 00

Parte III Determinación de la Base Ajustada del Accionista de una o más Corporaciones de Individuos	Columna A	Columna B	Columna C
Nombre de la entidad			
Número de identificación patronal	(46)	(59)	(72)
Número de control del Formulario 480.6 EC	(47)	(60)	(73)
1. Base ajustada al cierre del año contributivo anterior	(48)	00 (61)	00 (74)
2. Aumento a la base:			
(a) Participación distribuible del accionista en ingresos y ganancias del año corriente (Véanse instrucciones)		00	00
(b) Aportaciones efectuadas durante el año	(49)	00 (62)	00 (75)
(c) Ganancias en activos de capital provenientes de la corporación de individuos		00	00
(d) Ingreso exento		00	00
(e) Dedución de ingreso de agricultura concedida por la Sección 1033.12 del Código		00	00
(f) Otros ingresos o ganancias (Véanse instrucciones)		00	00
(g) Total aumento a la base (Sume líneas 2(a) a la 2(f))	(50)	00 (63)	00 (76)
3. Reducción a la base:			
(a) Participación distribuible del accionista en la pérdida de la corporación de individuos utilizada en el año anterior ..		00	00
(b) Pérdida en activos de capital provenientes de la corporación de individuos		00	00
(c) Distribuciones en el año	(51)	00 (64)	00 (77)
(d) Créditos reclamados en el año anterior (Véanse instrucciones)		00	00
(e) Retención en el origen en el año		00	00
(f) Gastos no admisibles en el año		00	00
(g) Participación distribuible en pérdidas de operaciones exentas en el año		00	00
(h) Deudas del accionista asumidas y garantizadas por la corporación de individuos		00	00
(i) Total reducción a la base (Sume líneas 3(a) a la 3(h))	(52)	00 (65)	00 (78)
4. Base Ajustada (Sume líneas 1 y 2(g) menos línea 3(i). Traslade esta cantidad a la línea 6(a))	(53)	00 (66)	00 (79)
Parte IV Determinación de Ingreso o Pérdida Neta de una o más Corporaciones de Individuos			
5. (a) Participación distribuible del accionista en la pérdida de la corporación de individuos en el año	(54)	00 (67)	00 (80)
(b) Pérdidas arrastradas de años anteriores (Véanse instrucciones)		00	00
(c) Total de pérdidas (Sume líneas 5(a) y 5(b))	(55)	00 (68)	00 (81)
6. (a) Base Ajustada (Parte III, línea 4)		00	00
(b) Deudas de la corporación de individuos acogida a la Ley de Incentivos Turísticos o Ley de Desarrollo Turístico asignables al accionista		00	00
(c) Deudas corrientes de la corporación de individuos asumidas y garantizadas por el accionista		00	00
(d) Total de base ajustada del accionista (Sume líneas 6(a) a la 6(c))	(56)	00 (69)	00 (82)
7. Participación distribuible en el ingreso neto de la corporación de individuos en el año (Formulario 480.6 EC) (Véanse instrucciones)	(57)	00 (70)	00 (83)
8. Pérdidas disponibles (La menor de la línea 5(c) o 6(d))	(58)	00 (71)	00 (84)
9. Total de ingresos (Sume los ingresos determinados en la línea 7, Columnas A a la C. Traslade al Anejo R Individuo, Parte IV, línea 10)			(85)
10. Total de pérdidas (Sume las pérdidas determinadas en la línea 8, Columnas A a la C. Traslade al Anejo R Individuo, Parte IV, línea 12)			(86)

Anejo T Individuo

Rev. 16 nov 16



ADICIÓN A LA CONTRIBUCIÓN POR FALTA DE PAGO DE LA CONTRIBUCIÓN ESTIMADA DE INDIVIDUOS

2016

Año contributivo comenzado el _____ de _____ de _____ y terminado el _____ de _____ de _____

Nombre del contribuyente

Número de Seguro Social

COMPLETE ESTE ANEJO SOLO SI TENÍA OBLIGACIÓN DE PAGAR CONTRIBUCIÓN ESTIMADA. REFÍERASE A LAS INSTRUCCIONES DE LA PLANILLA BAJO EL TEMA "OBLIGACIÓN DE PAGAR CONTRIBUCIÓN ESTIMADA" PARA VERIFICAR SI TENÍA QUE REALIZAR PAGOS DE CONTRIBUCIÓN ESTIMADA.

Parte I Determinación de la Cantidad Mínima a Pagar de Contribución Estimada

14

1. Responsabilidad contributiva (Sume líneas 14, 15, 19 y 22 del Encasillado 3 de la planilla o líneas 16, 17 y 21, Columna B y C del Anejo CO Individuo y la línea 22 del Encasillado 3 de la planilla)	(01)	00
2. Créditos y pagos en exceso (Sume líneas 17, 20, 23, 25A, 25B y 25C del Encasillado 3 de la planilla y reste las líneas 1 y 3 de la Parte III del Anejo B Individuo)	(02)	00
3. Contribución estimada (Reste línea 2 de la línea 1. Si es \$1,000 o menos, no tiene que completar este Anejo)	(03)	00
4. Línea 1 por 90%. Si es agricultor que ejerció opción bajo la Sección 1061.22, multiplique línea 1 por 66 2/3% (Véanse instrucciones)	(04)	00
5. Total contribución determinada según surge de la planilla de contribución sobre ingresos del año anterior	(05)	00
6. Anote la menor entre las líneas 4 y 5	(06)	00
7. Reste línea 2 de la línea 6 (Si es menos de cero, anote cero). Esta es la cantidad mínima de contribución estimada que debió pagar	(07)	00

Parte II Adición a la Contribución por Falta de Pago

Sección A - Falta de Pago

Fecha de vencimiento

(08)		(09)			
		(a) Primer Plazo	(b) Segundo Plazo	(c) Tercer Plazo	(d) Cuarto Plazo
1	<input type="radio"/> AÑO NATURAL				
2	<input type="radio"/> AÑO ECONÓMICO (Indique las fechas correspondientes)				
8.	Cantidad de contribución estimada por plazo (Véanse instrucciones)	00 (18)	00 (29)	00 (40)	00
9.	Cantidad de contribución estimada pagada por plazos (Véanse instrucciones)	00 (19)	00 (30)	00 (41)	00
10.	Fecha de pago (Véanse instrucciones)	(20)	(31)	(42)	
11.	Línea 17 de la columna anterior	(21)	00 (32)	00 (43)	00
12.	Sume líneas 9 y 11	00 (22)	00 (33)	00 (44)	00
13.	Reste línea 8 de línea 12 (Si es menos de cero, anote cero)	00 (23)	00 (34)	00 (45)	00
14.	Falta de Pago (Si la línea 13 es cero, reste línea 12 de línea 8, de otro modo, anote cero)	00 (24)	00 (35)	00 (46)	00
15.	Sume las líneas 14 y 16 de la columna anterior	(25)	00 (36)	00	
16.	Si línea 15 es igual o mayor que línea 13, reste línea 13 de línea 15 y continúe en línea 11 de próxima columna. De otro modo, continúe en línea 17	(26)	00 (37)	00	
17.	Sobrepago (Si línea 13 es mayor que línea 15, reste línea 15 de línea 13, y continúe en la línea 11 de próxima columna. De otro modo, anote cero)	00 (27)	00 (38)	00	

Sección B - Penalidad

15

18.	Multiplique línea 14 por 10%	00 (04)	00 (07)	00 (10)	00
19.	Si la fecha indicada en la línea 10 para cualquier plazo es posterior a su vencimiento y:				
	• la línea 18 es cero, multiplique el resultado de línea 8 menos línea 17 de la columna anterior por 10%; o				
	• la línea 18 es mayor de cero, multiplique el resultado de línea 8 menos línea 17 de la columna anterior por 10% y reste la cantidad reflejada en la línea 18. (Véanse instrucciones)	00 (05)	00 (08)	00 (11)	00
20.	Sume las líneas 18 y 19	00 (06)	00 (09)	00 (12)	00
21.	Adición a la Contribución por Falta de Pago de la Contribución Estimada (Sume las cantidades de las columnas de la línea 20. Traslade a la página 2, Encasillado 3, línea 28 de la planilla)			(20)	00

Período de Conservación: Diez (10) años

Schedule U

Rev. 11.16



NET INCOME ATTRIBUTABLE TO PUERTO RICO SOURCES PURSUANT TO SECTION 1123(f) OF THE PUERTO RICO INTERNAL REVENUE CODE OF 1994, AS AMENDED

For the taxable year beginning on _____ and ending on _____

20__

48

Taxpayer's Name

Social Security or Employer Identification Number

Place of Residence or Incorporation

Part I Determination of Entire Net Income of the Nonresident Individual or Foreign Corporation or Partnership

Table with 6 rows for Part I: 1. Entire net income of the nonresident alien individual or foreign corporation or partnership (1) 00; 2. Royalties (2) 00; 3. Dividends (3) 00; 4. Net Operating Losses (4) 00; 5. Total Adjustments (5) 00; 6. Entire net income of the nonresident alien individual or foreign corporation or partnership (6) 00.

Part II Computation of the Net Income Attributable to Puerto Rico Sources

Table with 10 rows for Part II: 1. Entire net income of the nonresident alien individual or foreign corporation or partnership (7) 00; 2. Property Factor (8) %; 3. Payroll Factor (9) %; 4. Sales Factor (10) %; 5. Purchases Factor (11) %; 6. Add lines 2 through 5 (12) %; 7. Divide line 6 by 4 (13) %; 8. Multiply line 1 by line 7 (14) 00; 9. Taxable income from operations in Puerto Rico (15) 00; 10. Net Income Attributable to Puerto Rico Sources (16) 00.

Part III Determination of the Property Factor

Table with 3 rows for Part III: 1. Average value of the real and tangible personal property used in Puerto Rico during the taxable year (17) 00; 2. Average value of the real and tangible personal property used everywhere during the taxable year (18) 00; 3. Property Factor (19) %.

Part IV Determination of the Payroll Factor

Table with 3 rows for Part IV: 1. Total compensation paid or accrued in Puerto Rico during the taxable year (20) 00; 2. Total compensation paid or accrued everywhere during the taxable year (21) 00; 3. Payroll Factor (22) %.

Part V Determination of the Sales Factor

Table with 3 rows for Part V: 1. Total sales in Puerto Rico during the taxable year (23) 00; 2. Total sales everywhere during the taxable year (24) 00; 3. Sales Factor (25) %.

Part VI Determination of the Purchases Factor

Table with 3 rows for Part VI: 1. Total purchases in Puerto Rico during the taxable year (26) 00; 2. Total purchases everywhere during the taxable year (27) 00; 3. Purchases Factor (28) %.

Part VII Computation of Income Effectively Connected with a Trade or Business Within Puerto Rico (Applies only to taxpayers subject to the provisions of Reg. Art. 1123(f)-4(g))

Table with 2 rows for Part VII: 1. Net income from the sale or exchange of personal property manufactured or produced in whole or in part, within Puerto Rico (29) 00; 2. Income Effectively Connected with a Trade or Business Within Puerto Rico (30) 00.

Anejo V Individuo

Rev. 16 nov 16



DETALLE DE PÉRDIDAS NETAS EN OPERACIONES INCURRIDAS EN AÑOS ANTERIORES

2016

Año contributivo comenzado el _____ de _____ de _____ y terminado el _____ de _____ de _____

Nombre del contribuyente

Número de Seguro Social

Ennegrezca uno: (01)

1 Contribuyente 2 Cónyuge

Naturaleza de la pérdida: (02)

3 Industria o Negocio (Anejo K Individuo) 5 Profesiones y Comisiones (Anejo M Individuo)
 4 Agricultura (Anejo L Individuo) 6 Alquiler (Anejo N Individuo)

94

Año en el cual se incurrió la pérdida (Día / Mes / Año)		(A) Pérdida incurrida	(B) Cantidad utilizada en años anteriores	(C) Ajuste por Sección 1033.14(b)(1)(E) del Código	(D) Cantidad disponible (Columna A menos Columnas B y C)	Fecha de expiración (Día / Mes / Año)
1	(03)	(15)	00 (28)	00 (41)	00 (54)	00 (67)
2	(04)	(16)	00 (29)	00 (42)	00 (55)	00 (68)
3	(05)	(17)	00 (30)	00 (43)	00 (56)	00 (69)
4	(06)	(18)	00 (31)	00 (44)	00 (57)	00 (70)
5	(07)	(19)	00 (32)	00 (45)	00 (58)	00 (71)
6	(08)	(20)	00 (33)	00 (46)	00 (59)	00 (72)
7	(09)	(21)	00 (34)	00 (47)	00 (60)	00 (73)
8	(10)	(22)	00 (35)	00 (48)	00 (61)	00 (74)
9	(11)	(23)	00 (36)	00 (49)	00 (62)	00 (75)
10	(12)	(24)	00 (37)	00 (50)	00 (63)	00 (76)
11	(13)	(25)	00 (38)	00 (51)	00 (64)	00 (77)
12	(14)	(26)	00 (39)	00 (52)	00 (65)	00 (78)
Total (Traslade el total de la Columna D a los Anejos K, L, M o N Individuo, Parte II, líneas 9, 11, 7 o 6, según aplique)		(27)	00 (40)	00 (53)	00 (66)	00

Periodo de Conservación: Diez (10) años

Anejo W Individuo

Rev. 16 nov 16



**DETALLE DE COSTOS DIRECTOS
IMPRESINDIBLES Y OTROS GASTOS**

2016

Año contributivo comenzado el _____ de _____ de _____ y terminado el _____ de _____ de _____

Nombre del contribuyente

Número de Seguro Social

Ennegrezca uno:

1 Contribuyente 2 Cónyuge

Naturaleza de la actividad:

3 Industria o Negocio (Anejo K Individuo) 5 Profesiones y Comisiones (Anejo M Individuo)
 4 Agricultura (Anejo L Individuo) 6 Alquiler (Anejo N Individuo)

Parte I Detalle de Costos Directos Imprescindibles

	Descripción	Cantidad
1		00
2		00
3		00
4		00
5		00
6		00
7		00
8		00
9		00
10		00
11		00
12		00
13		00
14		00
15		00
16		00
17		00
18		00
19		00
20		00
21		00
22		00
23		00
24		00
25		00

PARA
 PROPÓSITOS
 INFORMATIVOS
 SOLAMENTE.
 NO UTILICE PARA
 RENDIR.

A. Total de costos directos imprescindibles (Traslade esta cantidad a la línea 15, Parte III de los Anejos K, L o M Individuo o a la línea 14, Parte III del Anejo N Individuo, según aplique)

00

Parte II		Detalle de Otros Gastos	
		Descripción	Cantidad
1			00
2			00
3			00
4			00
5			00
6			00
7			00
8			00
9			00
10			00
11			00
12			00
13			00
14			00
15			00
16			00
17			00
18			00
19			00
20			00
21			00
22			00
23			00
24			00
25			00
B. Total de otros gastos		(Traslade esta cantidad a la línea 25, Parte III de los Anejos K, L o M Individuo o a la línea 21, Parte III del Anejo N Individuo, según aplique)	00